



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA-SIAF Y SU INCIDENCIA EN EL  
ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
CAJAMARCA - 2016**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**GONZÁLES ROJAS SEGUNDO SANTIAGO**

**ASESOR:**

**Mg. CPCC. ZEVALLOS AQUINO ROCÍO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**PLANIFICACIÓN Y CONTROL FINANCIERO**

**PERÚ 2017**

## PAGINA DEL JURADO

---

C.P.C. Suarez Santa Cruz Liliana del Carmen  
PRESIDENTE

---

C.P.C.. Alcantara Suyón Alejandro  
SECRETARIA

---

C.P.C. Zevallos Aquino Rocio Liliana  
VOCAL

## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación va dedicado con mucho cariño a mi madre, hermanas y a la memoria de mi querido padre y hermano, orientados por el camino del trabajo, la solidaridad y la justicia social, que con su apoyo incondicional han estado presente permitiendo cristalizar uno de mis mayores anhelos, también va dedicado a los docentes, de la Universidad Cesar Vallejo, quienes con su amplio conocimiento brindado han permitido que tengamos una buena formación académica lo cual nos permitirá afrontar con eficiencia y eficacia un futuro laboral.

Segundo Gonzáles

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a todos mis maestros, gracias por motivarme a salir adelante, por enseñarme el hábito del estudio, y por enseñarme a no solo pensar en grande, sino en ser grandes, debemos de estar orgullosos por lo que alcanzamos, hoy llegamos a la meta, pero no es el final del camino, quedan senderos por recorrer y metas por alcanzar debemos seguir luchando para alcanzar nuestros sueños más preciados que es la justicia social.

Segundo Gonzáles

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Por el presente documento, el alumno del sistema universitario basado en experiencia universitaria:

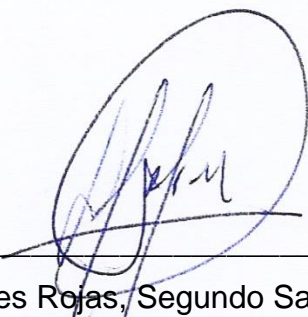
Gonzáles Rojas, Segundo Santiago, identificado con DNI N° 27437220

Quien ha elaborado el Trabajo de Investigación Final-Tesis denominado: **El Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y su incidencia en el Ordenamiento Administrativo – Financiero en la Gestión del Gobierno Regional de Cajamarca – 2016**, para optar el grado de Contador Público otorgado por la Universidad César Vallejo, que el presente Trabajo de Investigación Final-Tesis ha sido íntegramente elaborado por mi persona y que no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial copia de otro Trabajo de Investigación Final-Tesis o similar presentado por cualquier persona ante cualquier instituto educativo.

Dejo expresa constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que no he asumido como mías las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos o de internet.

Asimismo, afirmo que he leído el Trabajo de Investigación Final-Tesis en su totalidad y soy plenamente conscientes de todo su contenido. Asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente que este compromiso de fidelidad tiene connotaciones éticas, pero también de carácter legal.

Chiclayo, agosto del 2017



---

Gonzáles Rojas, Segundo Santiago

DNI N° 27437220

## PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo, presento el trabajo de investigación titulado: **“EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF Y SU INCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - 2016”**, a fin de obtener el Título Profesional de **Contador Público**.

La investigación del presente trabajo es indagar como ha incidido el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en el Ordenamiento Administrativo – Financiero de la Gestión del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016.

**CAPITULO I.** (Introducción) El Gobierno Regional de Cajamarca en cumplimiento a la Ley SAFI sus operaciones económicas y financiera con la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-SP a partir del año 1999.

**CAPITULO II.** (Método) Se desarrolla con la información sobre el diseño de investigación siendo descriptiva-explicativa, técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta; operacionalización, población y muestra que suman un total de 24 administrativos a utilizar para el desarrollo de tesis.

**CAPITULO III.** (Resultados) Se desarrolla el análisis e interpretación de los resultados obtenidos mediante la utilización del análisis de los instrumentos aplicados en las diferentes áreas del Gobierno Regional de Cajamarca.

Esta tesis concluye que el Gobierno Regional ha presentado los estados financieros consolidados con sus unidades ejecutoras de acuerdo a los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

EL AUTOR

## ÍNDICE

PAGINA DEL JURADO .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD .....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN. ....	10
1.1 Realidad Problemática.....	10
1.2 Trabajos Previos.....	16
1.3 Teorías Relacionadas al Tema. ....	20
1.4 Formulación del Problema .....	43
1.5 Justificación del Estudio .....	43
1.6 Hipótesis.....	45
1.7 Objetivos .....	46
II. METODO .....	47
2.1 Tipo de Investigación.....	47
2.2 Variables, operacionalización de variables. ....	48
2.3 Población y muestra. ....	51
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad. .....	51
2.5 Métodos de Análisis de Datos .....	53
2.6 Aspectos Éticos .....	53
III. RESULTADOS.....	54
IV. DISCUSIÓN.....	72
V. CONCLUSIONES .....	80
VI. RECOMENDACIONES.....	82
VII. REFERENCIAS .....	84
ANEXOS .....	93

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, con el Título “EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF Y SU INCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO - FINANCEIRO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - 2016, que por desconocimiento de cómo registrar, la Estructura Funcional y Programática, Modificaciones Presupuestales, Presupuesto Institucional de Apertura, Certificaciones Anual, Mensual, Compromiso, Devengado, Girado y Pagado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), se presentan los inconvenientes en la ejecución de sus respectivos presupuestos, el cambio de personal cada vez que un Gobernador Regional es elegido,

Teniendo en cuenta los problemas encontrados, se concluye que el Sistema Integrado de Administración Financiera ha permitido ordenar los Sistemas Administrativos realizando la presentación oportuna y eficiente de los Estados Presupuestales y Financieros, mensual, Trimestral, Semestral y Anual, ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de consolidar la Cuenta General de la República, logrando también realizar una ejecución presupuestal de gasto del periodo 2016 de la unidad ejecutora 545, de forma eficiente y transparente.

### **PALABRAS CLAVES:**

Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP

**PIA:** Presupuesto Institucional de Apertura.

**PIM:** Presupuesto Institucional Modificado.

**PCA:** Programación de Compromisos Anual



## **ABSTRACT**

The present work of investigation, with the Title " THE INTEGRATED SYSTEM OF FINANCIAL ADMINISTRATION - SIAF AND HIS INCIDENT IN THE ADMINISTRATIVE CLASSIFICATION - FINANCEIRO OF THE REGIONAL GOVERNMENT OF CAJAMARCA - 2016, which for ignorance of how to register, the Functional and Programmatic Structure, Modifications budgetary, Institutional Annual, Monthly Budget of Opening, Certifications, Commitment, Earned, Turned and Paid in the Integrated System of Financial Administration (SIAF-SP), the disadvantages appear in the execution of his respective budgets, the change of personnel whenever a Regional Governor is chosen.

Having in it counts the opposing problems, one concludes that the Integrated System of Financial Administration has allowed to arrange the Administrative Systems realizing the opportune and efficient presentation of the States budgetary and Financiers, monthly, Quarterly, Half-yearly and Annual, before the Department of Economy and Finance in order to consolidate the General Account of the Republic, achieving also an execution fulfilling budgetary of expense of the period 2016 of the executing unit 545, of efficient and transparent form.

### **KEYWORDS:**

Integrated system of Financial Administration - SIAF-SP.

Institutional budget of Opening.

Institutional Modified budget.

Programming of Annual Commitment

## **I. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1 Realidad Problemática**

#### **Nivel Internacional**

“En década del 90 con la caída la del muro de Berlín y el Fin de las ideologías, con la globalización y apertura de los mercados al capital transnacional se puso énfasis en el rol del Estado, tanto en el debate académico, como desde la gestión gubernamental. La mayoría de los países, sin distinción del nivel de desarrollo, fueron protagonistas de algún tipo de reforma del Estado: más estructural algunos, más administrativa otros. Lo cierto es que en el debate acerca del rol del Estado y su nueva posición relativa frente a la sociedad, resulto ineludible a la vez que constituyó la fuente de argumentación de los procesos de reforma”. (Lorena, 2011, p.8).

#### **Guatemala.**

“En 1990 se inició en Guatemala un proyecto de administración fiscal financiado por USAID, el cual fue concluido a finales de 1993. De este proyecto surge una serie de recomendaciones respecto a las debilidades del sistema vigente, a la falta de atención a los detalles y a la organización del Ministerio de Finanzas. Es así como, en 1994, el BM, PNUD y el Instituto de Administración Pública de Nueva York, aunaron esfuerzos para, en conjunto con el Gobierno de Guatemala, elaborar un diseño conceptual y un plan para el desarrollo de un sistema de administración financiera gubernamental y control” (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.170).

“Entre las principales debilidades detectadas en el Ministerio de Finanzas, según Mejía (1995), se encuentran: la planificación y programación del proceso de presupuesto muy detallado; total ausencia de un desarrollo normativo de los procedimientos contables; la Tesorería no era más que una oficina de pago sin retroalimentación; y carencia de capacidad técnica del personal del área de auditoría”. (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.170).

“Para subsanar estas debilidades se hizo indispensable desarrollar una reforma integrada de la administración financiera y de la auditoria gubernamental que comprendiera los aspectos relativos a los ingresos y gastos públicos, programación presupuestaria, operaciones y registros contables y financieros, procedimientos para adquisiciones, pagos ágiles, seguros y transparentes, así

como medidas efectivas y oportunas de control interno y externo. Dicha reforma se enmarca dentro del proceso de reestructuración de la administración pública guatemalteca”. (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.170).

“Para ello, se propuso el desarrollo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual incluiría el sistema de programación financiera y operaciones descentralizadas como parte del Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Finanzas como órgano rector; mientras que, el sistema de auditoría gubernamental, incluye las normas de control interno, la auditoría interna y externa, con la Contraloría General de Cuentas (CGC) como responsable de su rectoría”. (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.170).

“Así, el sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAFAG), surge a la vida jurídica mediante el Acuerdo Gubernativo N° 217-95, de fecha 17 mayo de 1995. El SIAFSAG comprende los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, adquisiciones y auditoría”.

“El SIAFSAG, tiene por objeto disponer de información financiera útil, oportuna para la toma de decisiones; así como, que sea transparente y que facilite el proceso de control y rendición de cuentas. Con apoyo financiero del BM, el proyecto se ejecutó en tres etapas, aprobándose, para la primera (SIAF I), un convenio de préstamo con el BM, mediante el Decreto N° 89-95. La segunda etapa (SIAF II), se financió por medio de un convenio de préstamo aprobado por Decreto N° 46-98; mientras que la tercera etapa (SIAF III) que inicia operaciones a partir de marzo del año 2003 y finaliza en el 2005 y también fue apoyada desde el punto de vista técnico y financiero por el BM”. (Carlos E. Araya Leandro, 2011, pp.170-171).

### **Brasil.**

“Los pioneros en materia de SIAF en la región fueron Brasil (1986) y Bolivia (1989). Estos países elaboraron diseños conceptuales de SIAF únicos y estándares para cada nivel de gobierno con bases de datos centrales y una operación descentralizada. Con el transcurso del tiempo, estos modelos fueron mejorándose y aplicándose en otros países de la región. Actualmente casi todos los países de ALC tienen algún tipo de SIAF con estas características. Es decir, los SIAF son sistemas informáticos que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los fondos públicos recaudados y aplicarlos

a la concreción de los objetivos del sector público. De esta forma, los SIAF hacen viable el presupuesto público, la ejecución de los pagos de tesorería y el almacenamiento de registros contables y financieros. Además, permiten la generación de reportes y confieren eficiencia, seguridad y mayor transparencia a la gestión de los recursos públicos”. (Pimenta, 2013, p.76).

### **Costa Rica.**

“Históricamente, es posible distinguir dos líneas diferenciadas en cuanto a los modelos de administración financiera del Estado costarricense; el primero, que va desde 1951 hasta a fines del año 2001, marcado por una Ley de Administración Financiera de la República, N° 1279, que fue útil para su época y para el tamaño del Estado de ese momento, pero que no era funcional para la Costa Rica de finales del siglo XX (Mejía, 1995) Un segundo momento, a partir de la aprobación de la actual Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), que entro en vigencia el 04 de setiembre del año 2001”. (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.163).

“El gobierno de José María Figueres Olsen, concibe el proyecto de Reforma de la Administración Financiera como un compromiso fuerte y decidido por proporcionar elementos que lo permitan al Estado cumplir con los requerimientos de la sociedad en el marco del proceso de modernización. Este proyecto en sus inicios contó con el respaldo del Gobierno de España y del Banco Mundial para su aplicación. Y se planteó bajo la concepción de la teoría general de sistemas, concibiendo cuatro subsistemas, a saber: presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público. La reforma se fundamenta en los principios básicos de la centralización normativa y la descentralización operativa a partir de un sistema integrado y bien estructurado, en donde se concibe la centralización de políticas, normas y procedimientos con la administración descentralizada de cada uno de los subsistemas, en pro de una mayor eficiencia y eficacia en la toma de decisiones” (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.164).

“El proyecto de reforma tiene por objetivo propiciar y orientar la modernización de la administración financiera con el fin de favorecer una adecuada utilización de los recursos públicos, mediante el sistema integrado de administración financiera, un marco jurídico moderno y una estructura organizacional funcional y renovada en sus procesos”. (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, p.164).

“Como consecuencia de este proceso, en el año 1998 se inicia el proceso de desarrollo de cuya implantación rige a partir del año 2003 y, en el año 2001, entra en vigencia la LAFRPP que, entre otros objetivos, pretende: propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia; desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión; y definir el marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados”. (Leandro, Carlos E. Araya, 2011, pp.164-165).

### **Argentina.**

“Argentina, 1989, estaba en medio de un proceso hiperinflacionario con graves riesgos y difíciles de predecir. No contaba con un ordenamiento institucional firme y propio proceso inflacionario, dejaron huellas de un deterioro profundo en proceso presupuestario. El presupuesto no se utilizaba como mecanismo para asignar recursos ni para hacer un seguimiento de políticas. No se contaba con normas que regularan el crédito público y los pasivos más importantes no poseían un registro adecuado. Los sistemas existentes no generaban información confiable y oportuna, y para una buena parte del sector público la información era dispersa. A la inmediata contención del gasto y la liberación de los mercados, les siguieron más tarde otras reformas no menos importantes en el sistema financiero, modernización de la administración pública, apertura de la economía, reglas estrictas de políticas monetarias, desregulación de los servicios públicos y privatizaciones, y presupuesto y control de la hacienda pública”. (Lorena, 2011, p.8).

### **Nivel Nacional.**

#### **Lima**

La base conceptual del SIAF se sustenta en un cambio en la filosofía del manejo de la administración pública, en el marco del proceso de reforma del estado. No se trata de la simple implantación de sistemas computarizados y de procedimientos administrativos para hacer más eficiente la actual administración, se trata de organizar un sector público que se encuentre al servicio de los intereses de la sociedad, velando que los servicios públicos

prestados por el sector público o el privado se realicen en las condiciones de cantidad, calidad y costo óptimos. Se propugna una gestión pública descentralizada, que se acerque hacia donde se producen los bienes y se prestan los servicios; que realice acciones conducentes a que los administradores públicos posean todos los elementos para la toma de decisiones y rindan cuenta por los resultados alcanzados; asimismo, que garantice el control social por parte de la comunidad. (Biblioteca Virtual de Derecho E. y., 2014).

### **Lima**

Según la revista (**americasistemas.com.pe. Lima, Perú – N.D. N° 814, 09 de setiembre de 2015**) “Con la finalidad de mejorar el soporte informático al Proceso de Administración Financiera del Sector Público de Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) inició en el año 2010 el proyecto de **“Modernización del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF II”**; cuyos resultados debían constituirse en la solución tecnológica para mejorar la formulación y la ejecución presupuestal, así como la rendición de cuentas”. (America Sistemas, 2015, N.D. N° 878).

“De acuerdo a lo previsto, con la implantación del SIAF II (que reemplazaría al SIAF-SP o SIAF I) se completaría la implantación de la Cuenta Única de Tesoro (CUT); la contabilidad automática (asientos contables que no sean de ajuste); la integración con los demás sistemas de gestión de la administración pública (mediante interfaces); la capacitación a los funcionarios del Sector Público; el cambio de la plataforma cliente-servidor a una plataforma web basada en BPM/SOA; y la ampliación de la cobertura a las Unidades Operativas”. (America Sistemas, 2015, N.D. N° 878).

### **Lima.**

“En el período 1997-1998 la tarea primordial del MEF ha sido la implantación del SIAF-SP en todas las Unidades Ejecutoras (UEs) del Gobierno Central y Regiones, para cuyo logro se han realizado programas de entrenamiento, difusión y pruebas. Ha sido fundamental el nivel de credibilidad de los usuarios en el sistema, el mismo que se ha consolidado durante este período”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

## **Huancayo.**

“El Sistema contable Gubernamental, está basado en Disposiciones Legales, Normas, Principios, Características, Instructivos, Directivas, las cuales regulan en registro, control de la gestión pública, que sin duda alguna debe tenerse en cuenta a fin de mostrar consistencia y transparencia en el manejo de los fondos públicos”.

“El Área de Bienes, es el órgano que regula, controla e informa el movimiento de los recursos materiales, ya sea por compra, obtención, fabricación o producción, cuya gestión se basa principalmente en la Ley de contrataciones y Adquisiciones”. (Quispealaya, 2005, p.16).

## **Nivel Local.**

A raíz de los conflictos medioambientales a nivel regional y repercutiendo el megaproyecto minero CONGA el gobierno peruano de Ollanta Humala Tasso según Ley 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191º, del 05.03.2015, referido a los Gobiernos Regionales varía la denominación de Presidente por Gobernador Regional y la Vicepresidente por Vicegobernador Regional, dando un autogolpe a la descentralización, recortando presupuestos a los gobiernos regionales y locales para afianzar el centralismo limeño los mismos que se han concentrado en el Ministerio de Vivienda.

Dentro de la Administración Fiscal del Estado y de los Organismos autónomos como son el Gobierno Regional de Cajamarca, la contabilidad tiene un rol preponderante, sus tareas y su evolución en el Sector Gubernamental, pues está encargada de la identificación sobre captación de ingresos y gastos, los activos y pasivos, los costos y beneficios.

El presente trabajo de investigación se realizará en el Gobierno Regional de Cajamarca, el Módulo Contable, Administrativo, presupuestario, del Sistema Integrado de Administración Financiera reemplaza al SICON en los gobiernos regionales que lo utilicen, tiene como punto de partida el registro administrativo (presupuestal y financiero) permitiendo registrar y contabilizar operación por operación. Las operaciones que no representan movimiento de fondos (operaciones complementarias) en cambio son registradas directamente con notas contables, en el cual antes de la implementación del SIAF, uno de los aspectos negativos en lo que respecta a la administración financiera era la falta

de información a tiempo, confiable, consistente e íntegra de las operaciones económicas, financieras y presupuestales, a causa que la mayoría de información se hacía manuscrito con apoyo de pequeños software deficientes y programas de office (Microsoft Excel), este factor causó un impacto negativo en la evaluación del avance de la ejecución financiera en lo que respecta a metas, objetivos y toma de decisiones. Existe una demora en la atención de los requerimientos de las áreas usuarias, hecho que genera un desabastecimiento de los bienes o servicios.

## **1.2 Trabajos Previos**

### **Nivel Internacional.**

#### **Chile**

(SUSANA JARA VARAS, 2013), en su investigación ***“Evaluación al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE”***

Este trabajo plantea, “que el Sistema de Información Financiera del Estado; es una herramienta poco conocida ya que solo la manejan quienes trabajan en el Sector Público, quien concluye que las principales falencias en el módulo de Reportes la falta de **informes personalizados**, que obligan por ejemplo a extraer información de varios módulos para crear un informe acorde a los requerimientos propios, o a mantener sistemas y/o planillas Excel paralelas para facilitar el control y la extracción de información. Por consiguiente, y teniendo en consideración que se encuentra en ejecución la segunda etapa del SIGFE llamado **SIGFE Evolution 2.0** lo cual ojala solucione en gran parte las situaciones planteadas en el trabajo realizado, en especial en la generación de la información conforme con su estructura y normativa vigente”.

#### **Ecuador.**

(Nancy Piedad Guamán Cornejo y Irene Gabriela Ruiz Orellana, 2012) En su investigación ***“Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón el Sigsig por el periodo 2011, mediante la aplicación de indicadores de gestión”*** concluye que: “El presente trabajo ha permitido conocer el funcionamiento y las bases legales que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la elaboración de los presupuestos bajo el cumplimiento de sus fases, las **respectivas**



presentaciones de los Estados Financieros y del Plan Operativo Anual y la aplicación de los Indicadores de Gestión y Financieros lo que nos ayudaron para realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria y cédulas respectivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón el Sigsig durante el periodo 2011, permitiendo medir el desempeño de los funcionarios de la entidad”.

### **Colombia.**

(Tatiana Silva Pulido y Camilo Ibañez Aldana, 2012) en su Tesis **“Validación Empírica del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II según modelo DeLone & McLean”**, plantea “SIIF Nación, permitió la unificación de criterios en el manejo de la ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos, disminuyendo los costos y procesos de la cadena financiera de las entidades públicas, sin embargo durante la aplicación del sistema encontraron falencias **que** se renovaron algunos módulos y aplicaciones del sistema dándoles más cobertura, y simplicidad, convirtiéndose así en SIIF Nación II. Este sistema reformado pretende extenderse más allá del dominio financiero y cubrir aspectos relacionados con la gestión administrativa y comercial de las entidades ejecutoras, tales como: transacciones y flujos de trabajo derivados de comprar o contratar bienes o servicios, de la gestión comercial de oferta, venta y facturación de bienes o servicios y de administrar su inventario, almacenamiento y registro de entradas y salidas de equipos o bienes de producción y de administrar su inventario, **almacenamiento**, registro de entradas, traslados y dación de baja de activos fijos”.

“Ahora bien durante el establecimiento de nuevo SIIF Nación II se ha identificado problemas visibles en las diferentes entidades públicas, situación por la cual, actualmente ha sido motivo de evaluación y estudio que tan profundos pueden ser las complicaciones del sistema”.

### **Nivel Nacional.**

#### **Lima.**

(Luisa Casandra Changa Pando y Dalina de los Milagros Campos Calvo, 2015): En su Tesis “El Sistema de Ejecución Presupuestal, como factor del ordenamiento administrativo – financiero en las Instituciones Públicas en la provincia de Huaura”.

Concluye: Tener un sistema de ejecución presupuestal ágil en el registro de las operaciones de ingresos y egresos entonces si resultaría adecuado para el ordenamiento Administrativo – Financiero de las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura.

Relevancia. El presente trabajo es importante porque realiza una investigación exhaustiva de la aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y de los procesos administrativos en el sector público con el propósito de realizar una ejecución transparente del presupuesto de un periodo económico.

### **Trujillo.**

(Olano, 2014) en su tesis ***“Incidencia del Sistema Integrado de Administración Financiera para gobiernos locales en la Eficacia de la Gestión Administrativa – Financiera de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel”***, presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional de Trujillo.

**Concluye:** Que el personal administrativo de Abastecimientos, Planificación y Presupuesto y personal y Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel – Rioja – San Martín, no realizan sus actividades de trabajo en el aplicativo SIAF-GL, por no tener un servidor e instalar la data con los módulos para las diferentes áreas de la municipalidad, siendo también otro problema la deficiencia del servicio de INTERNET.

La Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel – Rioja – San Martín, puede obtener oportunamente la información del SIAF-GL de manera consistente, actualizada y veraz reflejada en los reportes presupuestarios y financieros, para un manejo eficiente de la administración.

La Unidad de Tesorería realiza actividades adicionales a sus funciones asignadas por la institución municipal. Además constantemente retiene los fondos por ingresos propios fuera del plazo establecido por Ley, hecho que la entidad no cuenta oportunamente con los Estados Financieros y Libros Contables Legalizados por el contador externo.

**Relevancia.** Realizar la instalación de un servidor para el manejo del SIAF-GL para que las áreas realicen sus actividades de acuerdo a la normativa de la gestión pública del estado.

## **Trujillo.**

(Leidy Tatiana Pacheco Yuyes y Flavio Jose Manuel Valencia Mendez, 2014) en su Tesis ***“El Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y la Integración Contable del Hospital Regional Docente de Trujillo en el periodo 2000 y 2014”*** presentada como requisito para obtener el Título de Contador Público, de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Según las conclusiones son las siguientes:

- a) El diagnóstico realizado a través de un cuestionario a la Unidad de Economía del Hospital Regional Docente de Trujillo, se precisó que existía, en su mayoría, usuarios insatisfechos (87.50%) y satisfechos (12.50%), y en la guía de observación hallamos que la información no era presentada a tiempo por el motivo que se realizaba a manuscrito, por lo cual no era oportuna, confiable y consistente.
- b) Se determinó que la evaluación de la integración contable, después de la implementación del SIAF–SP en el Hospital Regional Docente de Trujillo, según los resultados del cuestionario en su mayoría afirman que han alcanzado una mejora significativa y al realizar la guía observamos que la información es oportuna confiable y consistente.

**Relevancia.** La presente tesis nos permite conocer con objetividad los resultados de la modernización tecnológica que hoy permite impulsar la mejora continua de las funciones del personal de la Unidad de Economía, para que la información se reporte con oportunidad, confiabilidad y consistencia a las entidades rectoras del SIAF-SP, acorde con lo normado por la Dirección General de Contabilidad Pública.

## **Nivel Local.**

### **Cajamarca.**

(Huaripata, 2015). En la tesis ***“El Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en los procesos de gestión contable y de control de la Universidad Nacional de Cajamarca”***, presentada como requisito para optar el título de contador público, en la Universidad Nacional de Cajamarca.

**Conclusiones:** El SIAF-SP contribuye al aseguramiento de los procesos de gestión contable y de control de la Universidad Nacional de Cajamarca: Como

herramienta informática de apoyo a la gestión Financiera y Presupuestal, el SIAF-SP, integra las diferentes áreas y procesos de la organización.

- a) Respecto a la percepción del SIAF-SP como sistema de gestión contable, en términos generales los directivos y trabajadores de la UNC consideran que el SIAF-SP facilita la ejecución del presupuesto de los pagos de tesorería y del registro contable y financiero.
- b) Respecto a la percepción del SIAF-SP como sistema de control previo, los directivos y trabajadores de la UNC consideran que el SIAF-SP promueve el Sistema Administrativo Gubernamental, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

**Relevancia.** La presente tesis, es importante porque permite conocer las capacidades y potencialidades del SIAF-SP para el adecuado registro oportuno de las operaciones administrativas y contables para lograr obtener la información para la Cuenta General de la República.

### **1.3 Teorías Relacionadas al Tema.**

#### **1.3.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:**

##### **Sistema de Integración de la Administración Financiera.**

“Es Sistema de registro único sobre el uso de los recursos públicos y es utilizado como herramienta de Gestión Financiera /Presupuestal que mejora y apoya al ordenamiento y la administración de las Finanzas Públicas”.

“Permite registrar desde la Formulación y Aprobación del Presupuesto y sus modificaciones, así como la ejecución de los ingresos y gastos, la gestión de Pagaduría, la contabilización y presentación de los EEFF y anexos, pasando por el Control de la Deuda Interna y Externa y preparación de las Evaluaciones Presupuestales conectados con los entes rectores”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 253).

##### **Historia del SIAF-SP en el Perú.**

“Dado que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), ha demostrado ser un eficiente elemento de control y de descentralización del conocimiento del manejo financiero y presupuestal del gasto al permitir que las diferentes Unidades Ejecutoras compartan niveles de eficiencia, que la calidad

del gasto sea mejorada y que los recursos del Estado sean mejor administrados, el compromiso del Gobierno ha sido ir ampliando el uso del SIAF-SP a todas las entidades del Estado incluyendo a los Gobiernos Locales en lo que se refiere a las transferencias de fondos al Programa Vaso de Leche y por el Fondo de Compensación Municipal, lo que no sólo mejoraría la eficiencia del sistema, sino que permitiría transferir tecnología, conocimientos y habilidades técnicas como paso previo para una descentralización administrativa y financiera real”. (Bustamante, Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP). Gestión Pública y Desarrollo., 2010).

### **Importancia del SIAF**

“El SIAF-SP ha automatizado el proceso más importante del MEF, como es el Presupuesto del Sector Público, que comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales Locales, y la generación de la Cuenta General de la República. Constituye un soporte para ordenar las finanzas públicas a partir del Registro Único del Presupuesto del Estado en todas sus fases de formulación programación, aprobación, ejecución (incluyendo las modificaciones a nivel institucional y funcional) y evaluación, la gestión de pagaduría a proveedores a través de un sistema electrónico seguro y a los servidores públicos y la cobranza coactiva de las deudas tributarias”. (Bustamante, Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF). Gestión Pública y Desarrollo, 2010).

### **¿Cómo funciona el SIAF?**

“Todas las herramientas del SIAF trabajan de acuerdo a las disposiciones legales de Control y Normatividad vigente de los Entes Rectores, (Validaciones). Promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

Los usuarios utilizan el Sistema para procesar en “línea” sus operaciones. El sistema muestra el estado real de uso de los recursos de la entidad.

Tecnología, permite la conectividad con otras instituciones (Sociedad Civil, Rectores, BN para atención controlada de pagos) y medios de remisión de información con seguridad (conexión a B.D.)

La aplicación contable se iguala en todas las instituciones públicas y se utiliza medios de conectividad con la DNCP.

Todos los Módulos tienen un “password” que permite acceder solo las personas designadas para su uso.

Mejora la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Permite registrar y hacer un seguimiento de todas las etapas del proceso presupuestario desde la Formulación, Aprobación, Modificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional.

Permite integrar a todas las áreas administrativas y presupuestales para compartir la construcción de un sistema de información único”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 253)

### Gestión de Pagaduría.

(Ministerio de Economía de Economía y Finanzas, 2014, p.259). Afirma “el sistema verifica disponibilidad de saldos y de la programación de pagos, los que son transmitidos al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos Cheques o Cartas Órdenes cargadas en su Sistema, afectando en ese momento la Cuenta Corriente de la entidad”.

### Diferencias a la Implementación del SIAF.

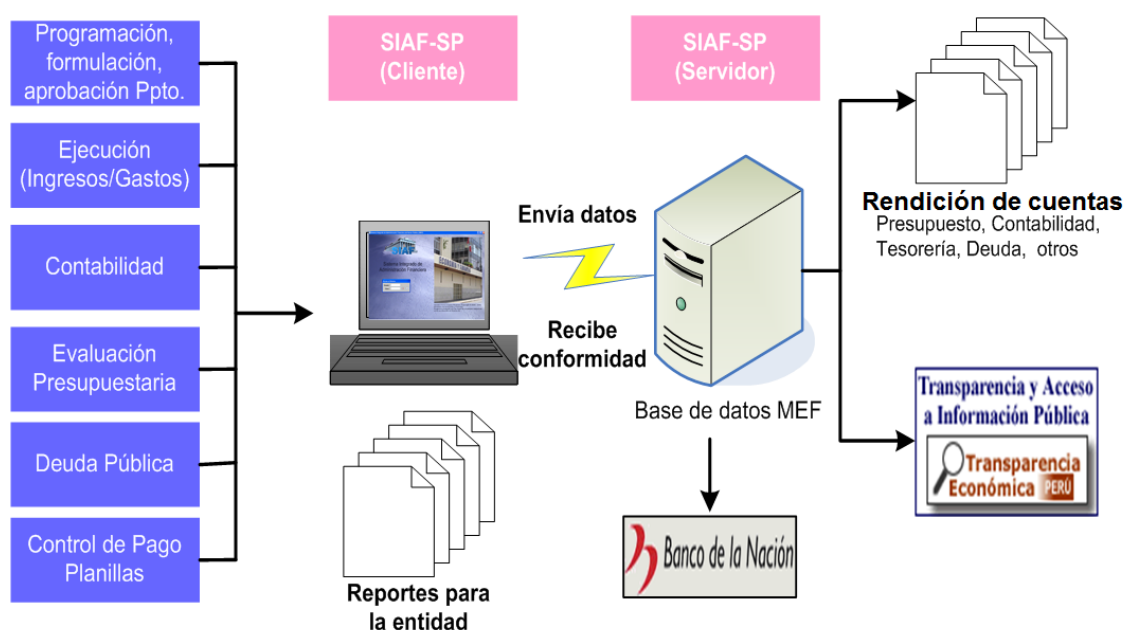
N°	TEMA	ANTES	AHORA
1	Control Presupuestal	Consolidado con Disket	Ingreso de Información en línea
2	Formulación del Presupuesto	Consolidado con Disket	Ingreso de Información en Línea
3	Información de Operaciones de Ingresos y Gastos	No se conocía la información	Página de transparencia
4	Autorización de Giro y Pago a Empleados y Proveedores	Un Cheque por cada uno	Abono en cuenta, CCI, transferencia bancaria
5	Cruce de Comprobantes de Pago con SUNAT	No se realizaba ninguna conciliación	Ahora se puede hasta determinar cobranzas coactivas
6	Contabilidad	Manual / No existía homogeneidad entre entidades	Semiautomática y se lleva un orden por medio de tabla de Base de datos en ORACLE, WEB,
7	Tecnología usada por el Estado	Ninguna	Visual 9
8	Productividad y Análisis	Trabajos y reportes manuales / conciliación manual	Mejora productividad, mejora tiempo para análisis
9	Tecnología, Respaldo y Contingencias	Siniestro significaba pérdida total de la información	El MEF contiene la base de datos del registro de la información en el SIAF
10	Acceso a la información	Restringido	Transparente

FUENTE: (prodelcorp.edu.pe/material/145SIAF%20PRIMERA%20PARTE.pdf, 2015,p.20)

## Módulos del SIAF



FUENTE: (prodelcorp.edu.pe/material/145SIAF%20PRIMERA%20PARTE.pdf,, 2015,p.16)



## Ejecución Financiera de Ingreso.

### Definición.

Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos.

### Determinación de Ingreso.

“Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

### **Percepción o Recaudación de Fondos Públicos.**

Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas, o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.96).

### **Servicios Bancarios para la percepción o Recaudación de los Fondos Públicos.**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.100). Afirma “Para la percepción o recaudación se puede celebrar convenios de recaudación con otras entidades, además del Banco de la Nación, para lo cual deberá establecerse en dichos convenios los términos orientados a asegurar su acceso oportuno y adecuado a la información y documentación relacionada”.

### **Plazos para depósitos de los Fondos Públicos.**

“Los fondos públicos se depositan en forma íntegra dentro de las 24 horas de su percepción o recaudación”.

### **Depósito de intereses provenientes de desembolsos de Operaciones Oficiales de Crédito.**

“Los intereses mensuales por colocaciones de fondos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito, se deposita dentro de las horas de su percepción, mediante papeleta de Depósitos a favor del Tesoro Público (T6)”.

### **Tratamiento de Documentación Sustentatoria.**

“La documentación que sustenta las operaciones de ingresos tales como boletas, tickets, notas de abono, facturas, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos deben conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pp.100-101).



## **Ejecución Financiera del Gasto.**

### **Modificación del Registro Único del Contribuyente.**

“Este procedimiento solo podrá ser realizado con la debida sustentación por el Director General de Administración o por quien haga sus veces, para cuyo efecto accederá con su respectiva clave electrónica.

En tanto la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) no haya asignado la mencionada clave electrónica, la modificación del RUC será efectuada previa solicitud expresa y debidamente sustentada ante la DGETP”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.104).

### **El Devengado.**

“El Devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado.

El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a dicha fecha”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.105).

### **Documentación para la Fase del Gasto Devengado.**

“El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
- ✓ Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato asegurándose que el proveedor presente los correspondientes comprobantes de pago estrictamente conforme al Reglamento aprobado por la Resolución N° 007-99-SUNAT y modificatorias. Tratándose de adelantos deberá acompañarse la factura.
- ✓ Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
- ✓ Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.

- ✓ Relación numerada de recibos por servicios públicos, como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía sustentada con los documentos originales.
- ✓ Formulario de pago de tributos.
- ✓ Nota de cargo bancaria.
- ✓ Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.
- ✓ Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
- ✓ Resolución de Encargos a personal de la institución Fondo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
- ✓ Resolución judicial consentida o ejecutoriada.
- ✓ Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.
- ✓ Norma legal que autorice Transferencias Financieras.
- ✓ Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pp. 105-106-107).

### **Formalización del Gasto Devengado.**

“El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad luego de haberse verificado, por parte del área responsable, el respectivo documento, teniendo en cuenta una de las siguientes condiciones:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes;
- b) La prestación satisfactoria de los servicios;
- c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.108).

### **Tratamiento de la Mejor Fecha.**

“La Mejor Fecha es aquella en la cual vence la obligación contraída y en la que, según la naturaleza de la obligación, se debe realizar el pago del Gasto Devengado. Dicha fecha se encuentra establecida:

- a) En los cronogramas mensuales de pago de remuneraciones y pensiones.
- b) En los cronogramas mensuales de pago de obligaciones tributarias.
- c) En los cronogramas mensuales de pago de obligaciones pensionarias y de seguridad social.
- d) En los términos contractuales, en las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios.

El dato de la Mejor Fecha debe registrarse en el SIAF-SP en las fases de Gasto Devengado y Gasto Girado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.109).

### **El Girado.**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.110). Afirma “es la Obligación de emitir un documento según sea el caso, Transferencia Electrónica o Carta Orden a favor de un tercero con la cual se cancelará parcial o totalmente la obligación contraída por la Unidad Ejecutora. Requiere de un Devengado previo en estado aprobado (A).

### **Condiciones para el Gasto Girado**

- “Es requisito para el registro del Gasto Girado que el correspondiente Gasto Devengado haya sido contabilizado en el SIAF-SP.
- El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.
- La fecha del Gasto Girado registrado en el SIAF-SP debe ser la misma o posterior a la fecha de la respectiva Autorización de Giro (Devengado en “A”).
- Está prohibido girar a nombre de beneficiarios distintos a los registrados en la fase del Gasto Devengado (estado “A”), con excepción de lo contemplado en el literal k) del artículo 31° Directiva de Tesorería Vigente.
- Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DGETP.
- EL Gasto Girado a las subcuentas bancarias de gasto autorizadas por la DGETP debe realizarse, registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los (5) días útiles de haberse registrado el devengado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.110).

## **El Pago**

“El Pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación y sólo procede siempre que esté debidamente formalizado como devengado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Está prohibido el pago de obligaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las Normas del Sistema Nacional de Tesorería”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.112).

### **1.3.2 VARIABLE DEPENDIENTE.**

#### **Ordenamiento administrativo financiero: Sistemas Administrativos del Sector Público.**

##### **Sistema Nacional de abastecimientos.**

El Sistema de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública.

##### **El Sistema Nacional de Presupuesto Público. (SNPP)**

El SNPP es el sistema administrativo que regula el proceso presupuestario. Esto es, la determinación de ingresos y gastos del Estado, así como su asignación y gasto efectivo. El proceso presupuestario está compuesto por las etapas de: i) programación, ii) formulación, iii) aprobación, iv) ejecución y v) evaluación.

Este sistema administrativo es uno de los sistemas administrativos que tienen referencia constitucional específica. La Constitución Peruana contiene una serie de disposiciones que exigen que el Estado cuente con un presupuesto anual debidamente equilibrado (ingresos y gastos). La Constitución también establece que este presupuesto se apruebe mediante ley del Congreso y señala el trámite específico que se debe seguir para su aprobación. (Ortiz J. J., Gestión por Resultados, 2009, p.22).

##### **a) “Marco jurídico (Art. N° 77 Constitución)**

- La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el congreso.

- La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.
- El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización.
- Los proyectos de Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero se remiten al Congreso dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año.
- El proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.
- No pueden cubrirse con empréstitos los gastos de carácter permanente”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.45).

#### **b) “Definición de Presupuesto.**

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la presentación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las entidades.

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2014, p.46).

#### **c) Evolución del Presupuesto Público**

Según el Curso Taller de “Administración Financiera del Sector Público” lo define:

##### **➤ Presupuesto Tradicional.**

El fundamento del presupuesto tradicional es la asignación de los recursos tomando en cuenta, básicamente, la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin ofrecer la posibilidad de correlacionar tales bienes con las metas u objetivos que se pretenden alcanzar. Es sólo un instrumento financiero y de control.

##### **➤ Presupuesto por programas.**

El presupuesto por programas está organizado en función de los logros físicos que el gobierno espera obtener de su gestión. La identificación de cada uno de estos logros da lugar a los programas presupuestales, que deben constituir unidades o centros de asignación de fondos. Trata de vincular la producción de

los bienes y servicios a alcanzar con los objetivos y metas previstas en los planes de desarrollo.

➤ **Presupuesto Base cero.**

Comienza a utilizarse a partir de 1973 en algunas entidades federales del gobierno Norteamericano.

La nueva metodología pretende determinar si las acciones que desarrollan diferentes órganos que conforman el Estado son eficientes. Si se deben suprimir o reducir ciertas acciones con el fin de propiciar la atención de otras consideradas más prioritarias.

En el Perú esta metodología (1982) estaba encaminada a mejorar la asignación del gasto público en diversas zonas del país, de modo que el presupuesto respondería a mejorar a verdaderas prioridades de política de gobierno y menos a la rigidez derivada de decisiones anteriores”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pp.65-66).

➤ **“Presupuesto por Resultados.**

El Presupuesto por Resultados se ha comenzado a diseñar a partir del año 2007. Es una metodología que introduce un cambio en la forma de hacer el presupuesto, partiendo de una visión integrada de planificación y presupuesto y la articulación de acciones y actores para la consecución de resultados.

El presupuesto por resultados rompe el esquema tradicional de enfoque institucional de intervenciones que generan aislamiento y nula articulación de la intervención del Estado, a través de acciones para la resolución de problemas críticos que afectan a la población”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 67).

**d) “Estructura del gasto público.**

Según el Curso Taller de “Administración Financiera del Sector Público” lo define:

➤ Económico.

➤ Por el lado del Ingreso.

Agrupar los fondos públicos dividiéndolos en Genérica del Ingreso, Sub genérica del Ingreso, y Específica del ingreso.

### **Por el lado del Gasto.**

Agrupar los créditos presupuestarios por Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, y estas por Genéricas del Gasto, Subgenéricas de Gasto y Específicas de Gasto

### **Económico según gasto**

Según artículo 3° de la RD N° 003-2009-EF/76.01

#### **Gasto Corriente**

Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

#### **Gasto de Capital**

Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

#### **Servicio de la Deuda**

Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.71).

### **e) “Fuente de Financiamiento.**

Agrupar los fondos públicos que financian el presupuesto del sector público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

- Recursos Ordinarios.
- Recursos Directamente Recaudados
- Recursos por Operaciones de Crédito.
- Donaciones y Transferencias
- Recursos Determinados

Contribuciones a Fondos

Impuestos Municipales

FONCOMUN.

Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones”.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.72).

#### **f) “Clasificador Funcional y Programático**

- Los clasificadores públicos homogenizan y sistematizan la información con fines estadísticos.
- El Clasificador Funcional facilita el análisis de las tendencias del gasto público, tiene carácter fijo y propósitos comparativos a nivel internacional.
- El Clasificador Programático permite el seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para la consecución de los objetivos y metas de los presupuestos anuales y a través de éstas se desarrolla la gestión por resultados”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.73).

#### **g) “Categorías Presupuestarias**

- **Programa Presupuestarias**

Categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos mediante bienes y servicios, para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014,p.76).

- **“Acciones Centrales**

Comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de Todos los Programas Presupuestales.

- **Asignación Presupuestal que no resultan en productos – APNOP**

Comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad y que no tienen relación con los Programas Presupuestales”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.77).

#### **h) “Ejecución Presupuestal del Ingreso.**

##### **HECHO ECONÓMICO**

##### **Programación Presupuestaria con una perspectiva de Programación Multianual.**

Etapas de la programación presupuestaria

- a) Objetivos y escala de prioridades.



- b) Identificación de la meta física.
- c) Demanda global del gasto.
- d) Estimación de la Programación Multianual de los ingresos.
- e) Estimación de la asignación presupuestaria.
- f) Enfoque por Resultados en el Proceso Presupuestario.
- g) Metodología de Programación y Formulación de Programas Presupuestales”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.85).

### **“Formulación Presupuestaria, Estructura Funcional y Estructura Programática.**

#### **a) Registro en el SIAF-SP de las categorías programáticas y las líneas de gasto.**

Determinar la estructura funcional programática del pliego, la cual debe reflejar la lógica de las intervenciones definidas con un enfoque por resultados, para lograr los objetivos institucionales y los de la política pública.

Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias.

Registrar la programación física y financiera de las actividades, acciones y/u obras.

Consignar las “cadenas de gasto”, los montos para comprometer y las fuentes de financiamiento”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.152)

#### **b) “Informe de sustentación al proyecto de Presupuesto**

El proyecto de Ley de Presupuesto del sector público contiene una parte normativa que regula aspectos vinculados a la materia presupuestaria, y está acompañada de:

- a) Exposición de motivos.
- b) Anexo de Subvenciones.
- c) Cuadro resúmenes de ingresos y gastos, que incluye cuotas a organismos internacionales
- d) Información del presupuesto de Gobierno Nacional y Regional por estructura programática y funcional.
- e) Información de ingresos por genérica y sub genérica del ingreso.
- f) Información de avance de desempeño y de metas de los PP”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.163).

## **“Ejecución Presupuestal**

### **Certificación Presupuestal**

#### **Presupuesto Analítico.**

El Analítico del Presupuesto Institucional de Apertura contiene el desagregado de los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto, a nivel de pliego presupuestario, unidad ejecutoria, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Obra y/o Acción de Inversión, Función, División Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Rubro, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto, Subgenérica del Gasto y Específica del Gasto”. (Ministerio de economía y Finanzas, 2014, p.166).

#### **“Modificaciones Presupuestarias.**

Se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular cuando provienen de:

- Las Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Recuperación en dinero, resultado de la venta de alimentos y productos.
- Diferenciales cambiarios, en fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios.
- Los saldos de balance”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.172).

#### **“Programación de Compromiso Anual (PCA)**

Instrumento de la Programación Presupuestaria del Gasto Público, cuyo objetivo es establecer los montos máximos a comprometer por una Entidad durante un año fiscal determinado.

Aplica al Gasto Corriente, de Capital de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como a las Entidades del Gobierno Nacional.

Se determina sobre la base de la información de la Programación mensual de gastos e información del nivel de compromisos asumidos por la Entidades Públicas”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.174).

#### **“Certificación del gasto**

Acto de administración en el que se constata que existen los créditos presupuestarios para atender obligaciones durante el año fiscal.

## **Compromiso**

De Con cargo al crédito presupuestario y hasta por el monto de la obligación total dentro del año fiscal.

## **Devengado.**

Constatación de que el bien o servicio se ha realizado.

## **Pagado Girado**

Giro de los recursos públicos para atender el gasto comprometido y devengado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.176)

## **“El Compromiso anual.**

El compromiso es el acto de administración mediante el cual luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, afecta total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas.

El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.178)

## **EL Sistema Nacional de Tesorería. (SNT)**

Según el Curso Taller “Administración Financiera del Sector Público” lo define:

### **Definición.**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.50). Afirma “constituye uno de los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público que regula la administración de los fondos públicos en todas las entidades de la administración pública, cualquiera que sea la Fuente de Financiamiento y uso de los mismos, promoviendo la eficacia y eficiencia, en un contexto de transparencia y responsabilidad fiscal”.

### **“Principios Regulatorios del Sistema Nacional de Tesorería.**

- **Unidad de Caja.** Administración centralizada de todos los fondos de las entidades en la tesorería institucional.

- **Economicidad.** Administración de los fondos públicos viabilizando su óptima aplicación, minimizando costos.
- **Veracidad.** El registro de la información de ejecución se sustenta documentadamente.
- **Oportunidad.** Los fondos públicos se encuentran disponibles en el momento y lugar en que se requiera proceder a su utilización.
- **Programación.** Obtención oportuna del estado y flujos de los ingresos y gastos públicos.
- **Seguridad.** Prevención de riesgos o contingencias en el manejo y registro de las operaciones con fondos públicos”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.51).

#### **“Órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería.**

La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en materia de tesorería, es la autoridad central del sistema y como tal dicta normas, procedimientos, administra los fondos del tesoro Público y brinda el servicio de tesorería a todas las entidades de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, las mismas que mantienen la autonomía y discrecionalidad que les otorga la ley en cuanto a la gestión y utilización de sus recursos”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.52).

#### **“Marco Normativo del SNT**

- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Supremo Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.53).

#### **“Principales Atribuciones de la DGETP.**

- Centraliza y administra la disponibilidad de los fondos públicos.
- Autoriza, a través del SIAF-SP las operaciones de pagaduría con cargo a los fondos que administra y registra.

- Elabora el presupuesto de Caja de Gobierno Nacional.
- Aprueba normatividad y procedimientos del SNT, a nivel nacional.
- Autoriza la apertura de cuentas bancarias para el manejo de fondos públicos de las entidades.
- Prepara y presenta sus Estados Financieros.
- Efectúa todo tipo de operaciones de tesorería y movimiento de los fondos que administra.
- Absuelve consultas, asesora y emite opinión oficial de asuntos del Sistema Nacional de Tesorería.
- Efectúa todo tipo de operaciones financieras utilizando instrumentos financieros básicos y derivados que ofrecen los mercados financieros para contribuir al desarrollo del mercado de valores, así como para constituir, preservar y rentabilizar una reserva secundaria de liquidez.
- Establece políticas para la gestión de fondos de las empresas no financieras del Fondo Nacional de Financiamiento de Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y demás entidades del sector público”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.54).

**“Atribuciones de la Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes.**

- Centraliza y administra el manejo de todos los fondos percibidos o recaudados en su ámbito de competencia.
- Coordina e integra adecuada y oportunamente la administración de tesorería con el resto de áreas.
- Dicta normas y procedimientos internos para asegurar el apoyo económico financiero a la gestión institucional.
- Establece condiciones para el adecuado registro y acceso a la información y operatividad de la DGETP a través del SIAF-SP.
- Dispone la realización de medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los recursos financieros, tales como arqueos de fondos y/o valores, conciliaciones, entre otros”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014,p.55).

**“Otras mejoras a la Gestión de tesorería.**

- Fortalecer la Programación de Caja del tesoro y la Administración de la Liquidez, así como implementar instrumentos de inversión.

- Cierre de otras cuentas bancarias que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades mantienen en el Banco de la Nación, en el objetivo de tener operativas solo cuentas escriturales en el SIAF-SP.
- Optimizar los aspectos relacionados con el servicio de pagaduría, estableciendo el uso universal de las transferencias electrónicas en sustituyendo del uso de cheques.
- Incorporar a la CUT instrumentos u operaciones propias de prácticas bancarias tales como fideicomisos, cartas de crédito o cartas fianza.
- Pagaduría de remuneraciones y pensiones a través de las entidades bancarias del Sistema Financiero Nacional que elija el trabajador.
- Mejorar los aspectos relacionados con el registro y seguimiento de las operaciones de tesorería, a través de la implementación del Módulo de Ingresos y de Administración de Cuentas.
- Implementar un Sistema Único de Recaudación en las entidades del Sector Público.
- Pagaduría electrónica de impuestos por parte de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades.
- Incorporación del uso de tarjetas electrónicas para el pago de determinadas obligaciones”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.56).

## **La Cuenta Única del Tesoro Público CUT**

### **Definición y Finalidad**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.58). Afirma “la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) es un instrumento de la gestión financiera del Estado que tiene por finalidad consolidar los fondos públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, en una sola cuenta bancaria en el Banco de la Nación a nombre de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP)

### **Base legal**

Según el Curso Taller “Administración Financiera del Sector Público” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p 58)

- Resolución Directoral N° 013-2008-ef/77.15 y modificatorias
- Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15
- Resolución Directoral N° 024-2010-EF/77.15
- Resolución Directoral N° 030-2011-EF/52.03

- Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03
- Resolución Directoral N° 074-2013-EF/52.03

#### **“Antecedentes**

Hasta el año 2007, estaban centralizados en la CUT únicamente los Recursos Ordinarios y los de Operaciones Oficiales de Crédito destinados al pago del Servicio de la Deuda Pública a cargo del MEF.

A partir del año 2008, se inició la incorporación progresiva de fondos de otras fuentes de financiamiento en la CUT, con la centralización en dicha cuenta de los recursos del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.59).

#### **“Operatividad de los recursos de la CUT**

La atención de los pagos se realiza a través de una cuenta bancaria que no registra saldos ni recibe acreditaciones o depósitos (Sub cuenta de la CUT). Solo registra débitos por el monto de cada uno de los cheques o cartas orden atendidos en el día, siempre que hayan sido emitidos y registrados en el SIAF-SP por la Unidad Ejecutora; al final del día, el BN afecta la CUT por el total de las operaciones de pago atendidas en el día”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014,p. 61).

#### **“Estrategia de implantación y administración de recursos en la CUT, distintos de Recursos Ordinarios**

- Las menores ejecuciones son remuneradas con cargo a los intereses que se obtienen de su colocación en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
- Los fondos no utilizados al cierre de cada Año Fiscal constituyen **Saldo de Balance** de la entidad.
- Respeto por la intangibilidad de dichos fondos, de acuerdo a normas legales expresas no pueden ser dispuestos por entidad distinta de las beneficiarias ni utilizados en fines diferentes de los establecidos”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.62).

#### **“Avances en la CUT**

A la fecha, se ha incorporado en la CUT los siguientes recursos:

- Recursos Determinados: Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana, participaciones y Fondo de Compensación Municipal. (\*)

- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Pago de servicio de Deuda.
- Donaciones y transferencias: EUROSPAN y Transferencias Financieras provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito.
- Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- (\*) Con excepción de los montos comprometidos para honrar obligaciones de pago que mantengan con el Banco de la Nación”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.62).

#### **“Ventajas de la centralización de fondos en la CUT.**

##### **Reducción de costos de transacciones bancarias por:**

- Mantenimiento de cuentas corrientes
- Pago de cheques de otras plazas.
- Depósitos y transferencias a cuentas de la misma o de otras plazas.
- Certificación de Cheques.
- Cheques rechazados.
- Consultas y confirmación de saldos bancarios.
- Emisión de estados bancarios.

##### **Mejora de la ejecución de ingresos y gastos por:**

- Incremento de seguridad y oportunidad en las operaciones de pagaduría por efectuarse de manera electrónica.
- No se encuentra expuesta a riesgos de fraudes.
- Limita el movimiento de fondos fundamentalmente en el momento que lo requieran

##### **Efectiva disminución del número de cuentas corrientes**

Permite reducir significativamente costos administrativos para el Estado respecto a:

- Registros administrativos y contables
- Conciliaciones bancarias por cada una de las cuentas.
- Arqueos y medidas de seguimiento y control.

A la fecha, con el proceso de implementación de la CUT se han cerrado más de 12 000 cuentas bancarias”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pp.63.64)



### **“Perspectivas.**

- Traslado a la CUT de los fondos que aún se mantienen en las Cuentas Centrales de Recursos Determinados, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, y disponer el cierre de dichas cuentas.
- Consolidar los fondos públicos en la CUT con la incorporación de los Recursos Directamente Recaudados de los Gobiernos Locales, así como de la totalidad de recursos de las fuentes de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y de los Rubros 04 y 08 de la fuente Recursos Determinados.
- Continuar con el proceso de evaluación y cierre de las cuentas bancarias que las entidades mantienen en el Banco de la Nación, sin saldos ni movimientos”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.65).

### **EL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD**

**“Definición.** Es el conjunto de políticas, principios, normas, y procedimientos contables aplicados en los sectores públicos y privado.

#### **Objetivos.**

- Armonizar y homogenizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de normatividad contable.
- Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público.
- Elaborar y proporcionar a las entidades responsables, la información necesaria para la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales y el planeamiento.
- Proporcionar la información contable oportuna para la toma de decisiones, en las entidades del sector público y privado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pp.17-18).

#### **“Conformación del Sistema Nacional de Contabilidad.**

- La Dirección General de Contabilidad Pública.
- El Consejo Normativo de Contabilidad.

- Las Oficinas de Contabilidad o quien haga sus veces, para las personas jurídicas de derecho público, y de las entidades del sector público; y,
- Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces para las personas naturales o jurídicas del sector privado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.19).

### **Lineamientos básicos de la Dirección General de Contabilidad Pública.**

#### **“Atribuciones normativas**

- Emitir resoluciones dictando y aprobando normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público.
- Elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público.
- Definir la contabilidad que corresponda a las entidades del sector público de acuerdo a su naturaleza jurídica o característica operativa.
- Elaborar información contable de carácter financiero y presupuestario para facilitar la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestal.
- Evaluar la adecuada aplicación de las normas, procedimientos y sistemas de información contable aprobados.
- Interpretar las normas contables que haya aprobado y absolver consultas en materia contable de su competencia.
- Opinar en materia contable respecto a los proyectos de dispositivos legales y
- Efectuar acciones de capacitación”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pp.19-20)

### **Lineamientos Básicos del Consejo Normativo de Contabilidad.**

“Está integrado por un representante de cada una de las entidades que se señala:

- BCRP.
- Junta de rectores de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Superintendencia del mercado de Valores (Antes CONASEV
- SBS y de AFP
- SUNAT
- INEI

- DGCP
- Facultades de Ciencias Contables de la Universidad del país a propuesta de la Asamblea Nacional de Rectores.
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privada”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.21).

#### **1.4 Formulación del Problema**

¿De qué manera el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF incide en el ordenamiento Administrativo – Financiero de la gestión del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016?

#### **1.5 Justificación del Estudio**

##### **Teórico**

La justificación teórica se da cuando se señala la importancia que tiene la investigación de un problema en el desarrollo de una teoría científica. Ello implica indicar que el estudio va permitir, realizar una innovación científica para lo cual es necesario hacer un balance o estado de la cuestión del problema que se investiga, va servir para refutar resultados de otras investigaciones o ampliar un modelo teórico. (Ñaupas, Novoa, Mejía y Villagómez 2013 p.132). El motivo por el cual se optó realizar el presente Trabajo de Investigación es para identificar las deficiencias Administrativo - Financiero con la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con los objetivos de estudio, su resultado accederá a encontrar soluciones concretas al problema planteado.

Asimismo esta investigación permitirá identificar las limitaciones que mejorar el Sistema Administrativo por ser el conjunto de principios, normas, procedimientos que regulan la utilización y promueven la eficiencia en el uso de los recursos en las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno. Entre los principales Sistemas de la Administración Pública peruana figuran el Sistema Nacional de Abastecimientos, de presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y entre otros.

De igual manera de acuerdo a lo especificado en la Ley marco de la Administración Financiera del sector público establece además que el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Gobierno Regional de Cajamarca constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la información financiera del sector público.

Teniendo en cuenta a la Contraloría General de la República como órgano Rector del Sistema Nacional de Control, tiene como fin controlar y supervisar el accionar gubernamental en temas administrativos, presupuestales, y financieros para promover un uso correcto, eficiente y transparente de los recursos del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas obtenidos por las instituciones sujetas al control.

Un aspecto importante del Sistema Nacional de Control es que utiliza un esquema de control previo, simultaneo y posterior a través de un control interno y externo en todas las instituciones públicas sujetas a control entre ellas los Gobiernos Regionales y Locales.

Por estas consideraciones el presente trabajo de investigación reviste de mucha importancia para el ordenamiento Administrativo – Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca – 2016 a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF - SP.

## **Metodológico**

Ñaupas, Novoa, Mejía y Villagómez (2013) establece que la justificación social se da cuando se indica que el uso de determinadas técnicas de investigación puede servir para otras investigaciones similares. Puede tratarse de técnicas o instrumentos novedosos como cuestionarios, test, pruebas de hipótesis, modelos de diagramas, de muestreo, etc. que crea el investigador que pueden utilizarse en investigaciones similares. (p.133).

Enlace contable y presupuestario si es óptimo o no en desarrollo del Sistema Informático en proceso de desarrollo SIAF-SP, sea una herramienta de gestión

y sobre todo que este interrelacionada con todos nuestros sistemas administrativos de tal manera que podamos determinar las cuentas contables desde el inicio de una transacción desde el requerimiento de un bien o de un servicio, esto va a mejorar la calidad de la información en los niveles de endeudamiento como calificación de deuda en el exterior. Un sistema interrelacionado todos los sistemas desde las adquisiciones, una gran plataforma. Esa matriz para tener asientos automáticos. Que se tiene hoy en día es generar una serie de reportes vincularlos entre si trabajarlo en hojas de cálculo que nos permita gestionar.

Tener en línea las operaciones vamos obtener que cualquier error sea corregido en el momento.

Almacenes periféricos porque los saldos reales se están omitiendo, desfase lo físico a la parte contable mientras que su circuito a contabilidad, el registro contable que ingresa al almacén es un hecho económico, valuación de activos de obras en libros con el estado real.

## **Social**

Según Ñaupas, Novoa, Mejía y Villagómez (2013) “La justificación social se da cuando la investigación va a resolver problemas sociales que afectan a un grupo social.” (p. 132), es por esos que esta investigación se interesó por La demora y los costos excesivos en la ejecución de obras: La concesión de ampliación de plazo y la conclusión de la obra sin poner en servicio, generando insatisfacción en la comunidad y mayores costos a la entidad

Es importante porque permite identificar que no se cuenta con un sistema de indicadores de impacto para medir la ejecución de Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional.

### **1.6 Hipótesis**

El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF incide positivamente en el Ordenamiento Administrativo Financiero de la Gestión del Gobierno Regional de Cajamarca – 2016

## **1.7 Objetivos**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Determinar la incidencia del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF - SP en el Ordenamiento Administrativo –Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca en el periodo 2016.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Evaluar el cumplimiento de los procesos en la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en la presentación de la información financiera y presupuestal.
- Verificar el cumplimiento del Ordenamiento Administrativo – Financiera del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016
- Determinar como el Sistema Integrado de Administración Financiera - SP contribuye a mejorar el Ordenamiento Administrativo –Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca en el periodo 2016.

## **II. METODO**

### **2.1 Tipo de Investigación.**

#### **Investigación Descriptiva.**

Tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.208).

#### **Investigación Correlacional.**

“Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)”. (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.208).

El tipo de investigación del presente estudio reúne características necesarias para ser considerado investigación de tipo Descriptivo – Correlacional. Asimismo, se recopiló información obtenida de los procedimientos que realiza en la parte administrativa de la Oficina de Abastecimientos, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Cajamarca, que van a determinar sus aportes en la gestión administrativa. Asimismo, se evaluó la parte administrativa de la entidad, a través de los resultados obtenidos producto de la aplicación de las encuestas a los trabajadores y funcionarios responsables en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Cajamarca – 2016.

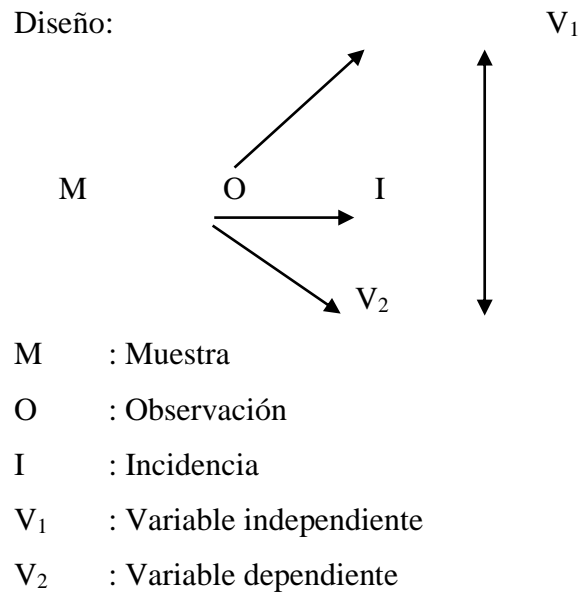
#### **Diseño de investigación. No Experimental.**

Según (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.208) “Es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver efecto sobre otras variables”

Es Transeccional o Transversal. Según (Sampieri R. H., 2007, P.120) “es una investigación que recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su

propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

Para cumplir el objetivo de mi investigación se aplicará el siguiente diseño:



## 2.2 Variables, operacionalización de variables.

**Variable Independiente:** Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF –SP.

**Variable Dependiente:** El ordenamiento administrativo-financiero



## Operacionalización de Variables

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA	Escala / Medición
<b>Variable Independiente:</b> “Sistema Integrado de Administración Financiera” SIAF-SP	El SIAF- SP es un sistema administrativo que ha implementado el Ministerio de Economía y Finanzas en el Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de registrar las operaciones de ingresos y egresos de la entidad. (MEF, 2014)	EL SIAF es un sistema que permite registrar todas las operaciones que realiza el Gobierno Regional de Cajamarca.	Ciclos de Gasto	Fases: Compromiso (C), Devengado (D), Girado (G) y Pagado (P)	Encuesta	Nominal
			Ciclo de Ingreso	Fases Determinado (D) Recaudado (R)	Encuesta	Nominal

<b>VARIABLE Dependiente</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>Escala / Medición</b>
Ordenamiento Administrativo – Financiero: Los Sistemas Administrativos del Sector Público (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2014)	Los Sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y la eficiencia en su uso. Estos Sistemas de aplicación nacional están referidos a los siguientes sistemas: Sistemas de Abastecimientos, Sistema Nacional de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería	La organización, orden de las áreas administrativas del Gobierno Regional	Sistema Nacional de Abastecimiento	Planeamiento, Programación, Obtención Recepción, Ingreso, Almacenamiento Distribución	Encuesta	Nominal
			Sistema Nacional de Presupuesto	Programación Formulación Aprobación Ejecución Evaluación	Encuesta	Nominal
			Sistema Nacional de Contabilidad	Estados Financieros	Encuesta	Nominal
			Sistema Nacional de Tesorería	Conciliación de Cuentas Bancarias Saldos de la cuenta CUT.	Encuesta	Nominal

### **2.3 Población y muestra.**

Según (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.208). “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”.

La población y la muestra del presente trabajo de investigación está conformado por los trabajadores y administrativos de las diferentes áreas del Gobierno Regional de Cajamarca.

ÁREAS	N° PERSONAS
ADMINISTRACIÓN	01
INFORMÁTICA	03
CONTROL PREVIO	03
ABASTECIMIENTOS	05
PRESUPUESTO	04
CONTABILIDAD	05
TESORERIA	03
TOTAL	24

### **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

#### **Técnicas de recolección de datos.**

Encuesta. “Según (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.216). Las encuestas de opinión (surveys) son consideradas por diversos autores como un diseño (Creswell, 2005; Metens, 2005) y estamos de acuerdo por considerarlo”.

#### **Instrumentos de Recolección de datos.**

##### **Cuestionario.**

Es un procedimiento de investigación a fin de recopilar información. Tamayo M (2012) indica es un cuestionario que lee el responder contiene una serie de ítems o preguntas estructuradas, formulados y llenados por un empadronador frente a

quien corresponde (p 216). En este caso se aplicará a los trabajadores del Gobierno Regional de Cajamarca.

Validez del Instrumento Según (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.277), la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir.

Juicio de Expertos. Según la revista (Pilar Robles Garrote y Manuela del Carmen Rojas, 2015) es el método de validación más utilizado en la investigación, “Consiste, básicamente, en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza, o su opinión respecto a un aspecto concreto”

La validez en la presente investigación se medirá a través del juicio de expertos.

Confiabilidad del Instrumento Según (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.277), se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales.

La confiabilidad para la presente investigación se medirá con el Alfa de Cronbach.

Según el cálculo de la tabla de alfa es de 0.96 puntos.

Tabla N° 01

**Codificación**

<b>Categoría</b>	<b>Codificación (Valor asignado)</b>
Totalmente de acuerdo	3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2
Totalmente desacuerdo	1

## **2.5 Métodos de Análisis de Datos**

Se utilizó los principales programas computacionales de análisis estadístico que son empleados por la mayoría de investigadores, así como el proceso fundamental para efectuar análisis cuantitativo. Asimismo, se comentan, analizan y ejemplifican las pruebas estadísticas más utilizadas. (Sampieri R. H., Metodología de la Investigación, 2006, p.443).

Los datos en la presente investigación se analizarán utilizando la Hoja de cálculo Excel, para lo cual se elaborarán gráficos de barra, que permitirán mostrar los resultados obtenidos.

## **2.6 Aspectos Éticos**

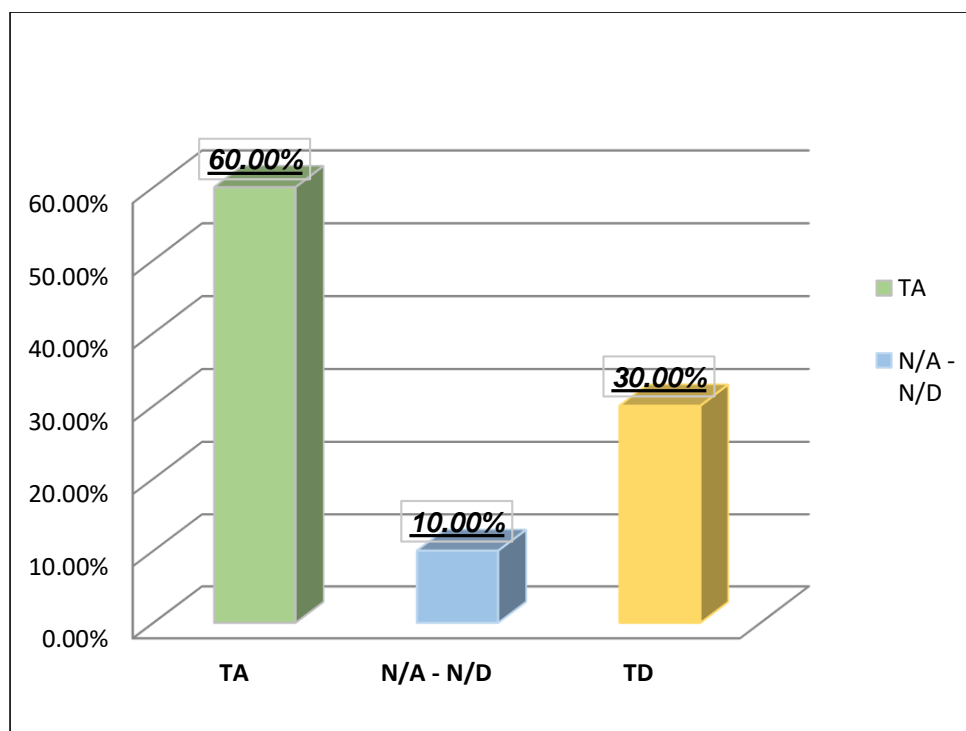
Para la realización del estudio y aplicación del instrumento, se solicitará el consentimiento informado, a las personas que participaran en la recolección de datos. Se respetará la confidencialidad de los datos, el manejo adecuado de los mismos asegurando que los cuestionarios sean anónimos y solo sirvan para los propósitos del estudio.

### III. RESULTADOS.

**Tabla N° 02: Transparencia de Gestión**

ITEM	TA	N/A N/D	TD	TOTAL
¿Considera usted que El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, ayuda en la transparencia de la ejecución presupuestal de la gestión del Gobierno Regional de Cajamarca?	6-	1	3	<b>10</b>
	60.00%	10.00%	30.00%	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario



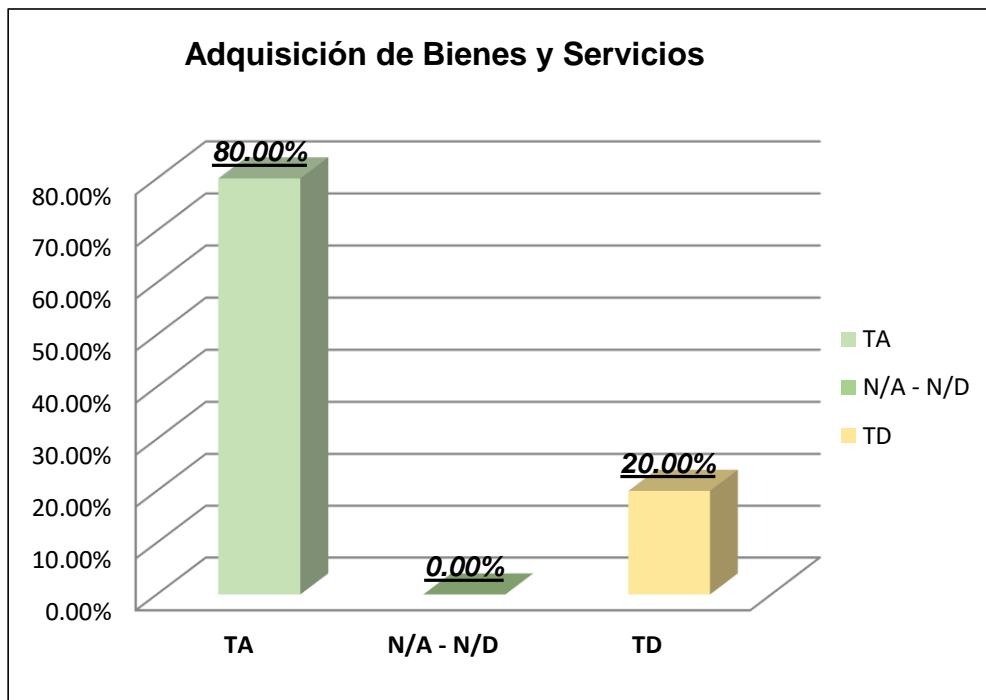
Fuente: Elaboración propia en base a tabla N° 2

Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 60.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP ayuda en la transparencia de la gestión del Gobierno Regional de Cajamarca, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 10.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 30.00% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla N° 03: Adquisición de Bienes y Servicios**

ITEM	TA	N/A- N/D	TD	TOTAL
	8	0	2	10
¿Cree que el SIAF-SP ayuda a ordenar las adquisiciones de bienes, servicios de acuerdo al Sistema Nacional de Abastecimientos?	80.00%	0.00%	20.00%	100.00%

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario



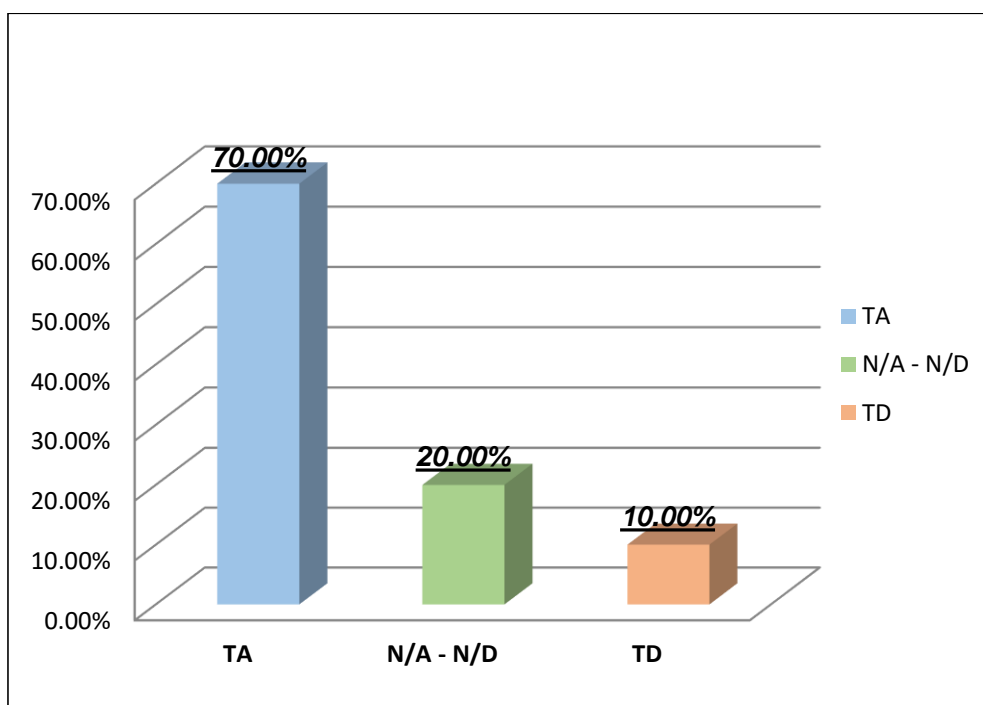
Fuente: Elaboración propia en base a tabla N° 03

Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 80.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP ayuda a ordenar las Adquisiciones de Bienes y servicios, sin que ello signifique la centralización de los mismos, y el 20.00% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla N° 04: Estados Financieros**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
¿Considera usted que el SIAF-SP, ha optimizado, tiempo y recursos económicos para la presentación de los estados financieros de acuerdo al Sistema Nacional de Contabilidad?	7	2	1	<b>10</b>
	70.00%	20.00%	10.00%	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia en base a tabla N° 04

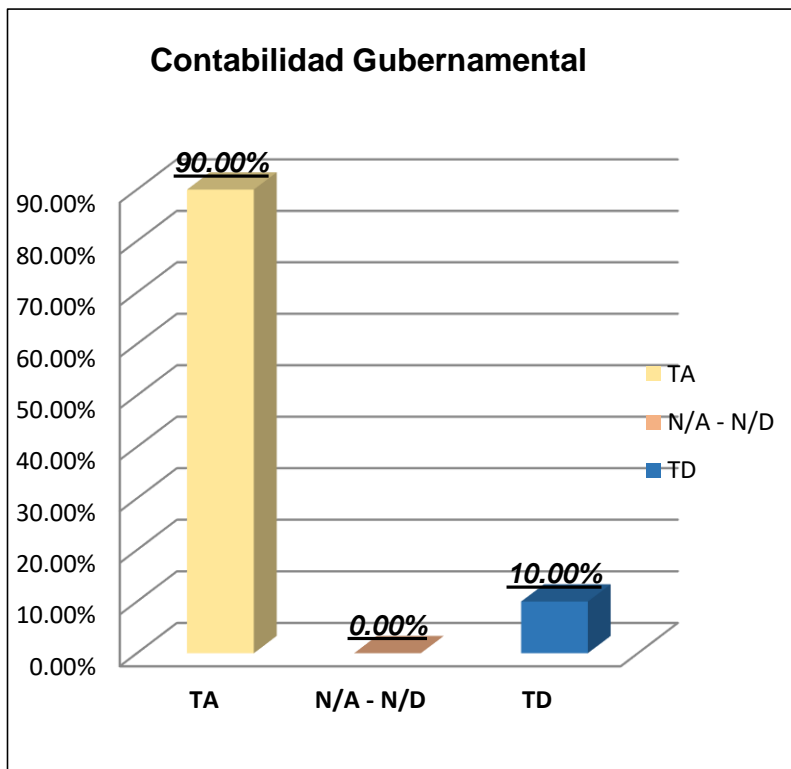
Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 70.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP ayuda a optimizar tiempo y recursos económicos en la presentación de los Estados Financiero, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 20.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.



**Tabla N° 05: Contabilidad Gubernamental**

ITEM	TA	N/A - N/D	TD	TOTAL
¿Considera usted que el SIAF-SP promueve el funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal?	9	0	1	10
	90.00%	0.00%	10.00%	100.00%

**Fuente:** Elaboración propia



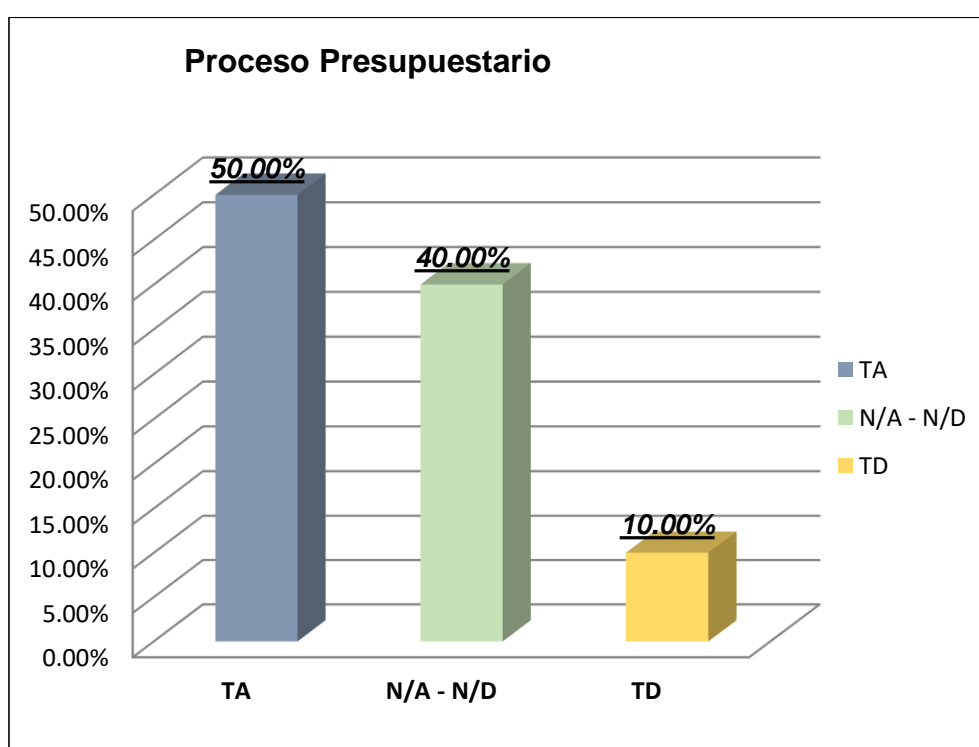
Fuente: Elaboración propia en base a tabla N° 05

Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 90.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP promueve el funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, sin que ello signifique la centralización de los mismos, y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla N° 06: Proceso Presupuestario**

ITEM	TA	N/A N/D	TD	TOTAL
	5	4	1	<b>10</b>
	50.00%	40.00%	10.00%	<b>100.00%</b>

¿Considera usted que el proceso presupuestario en el SIAF-SP refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Presupuesto?



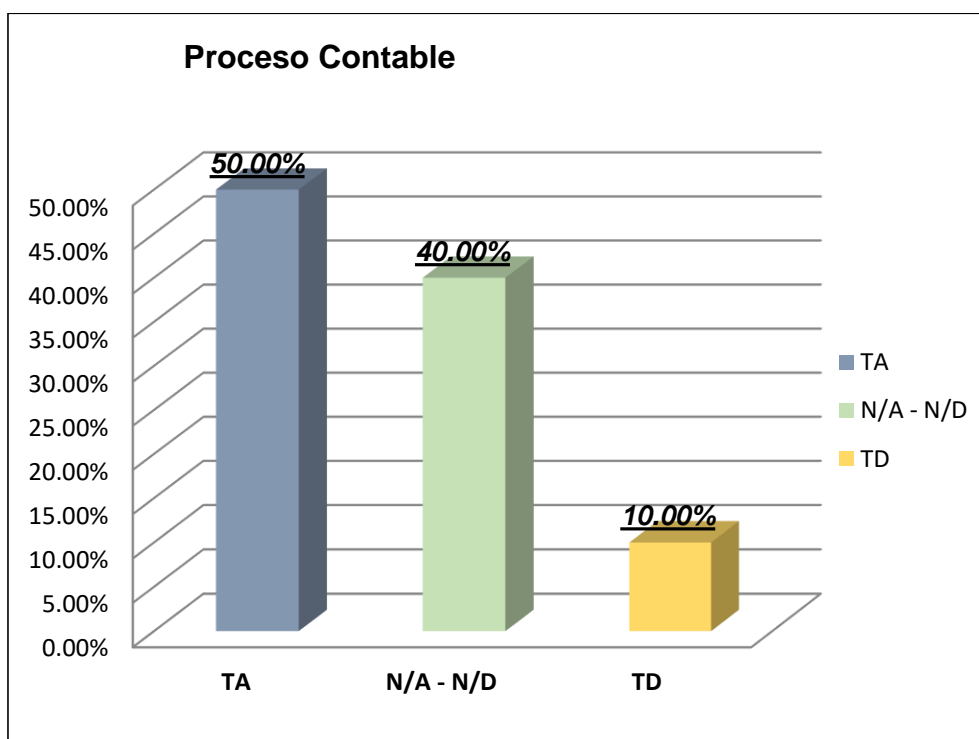
*Fuente: Elaboración propia en base a tabla N° 06*

Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Presupuesto, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 40.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla N° 07: Proceso Contable**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
¿Considera usted que el proceso contable en el SIAF-SP refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Contabilidad?	5	4	1	10
	50.00%	40.00%	10.00%	100.00%

**Fuente:** Elaboración propia



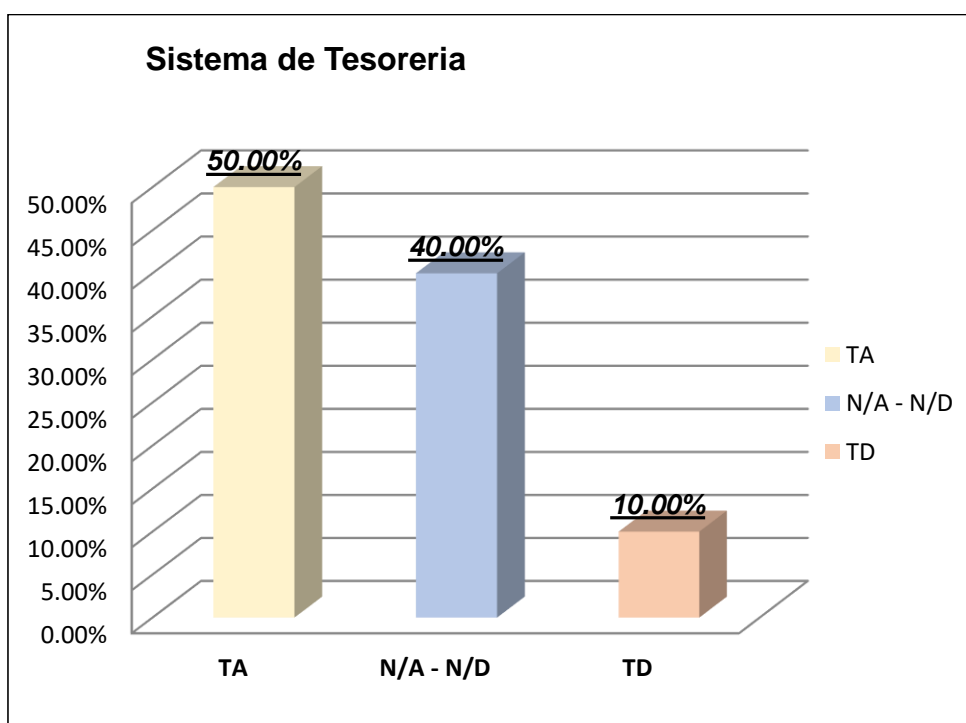
Fuente: Elaboración propia en base a tabla N° 07

Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Contabilidad, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 40.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla N° 08: Sistema de Tesorería**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
¿Considera usted que el proceso financiero en el SIAF-SP refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Tesorería?	5	4	1	<b>10</b>
	50.00%	40.00%	10.00%	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados. - Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF SP refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Tesorería, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 40.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

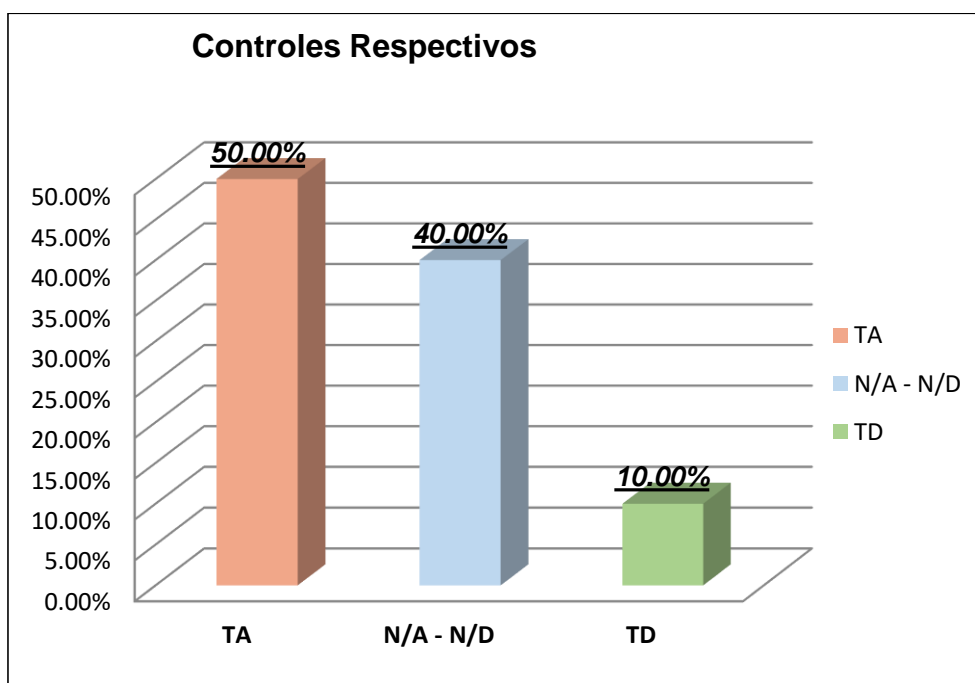
**Tabla N° 09: Controles Respectivos**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	5	4	1	<b>10</b>

¿Considera usted que el SIAF tiene los controles respectivos para la ejecución del presupuesto público en sus diferentes fases?

50.00% 40.00% 10.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF SP tiene los controles respectivos para la ejecución del presupuesto público en sus diferentes fases, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 40.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

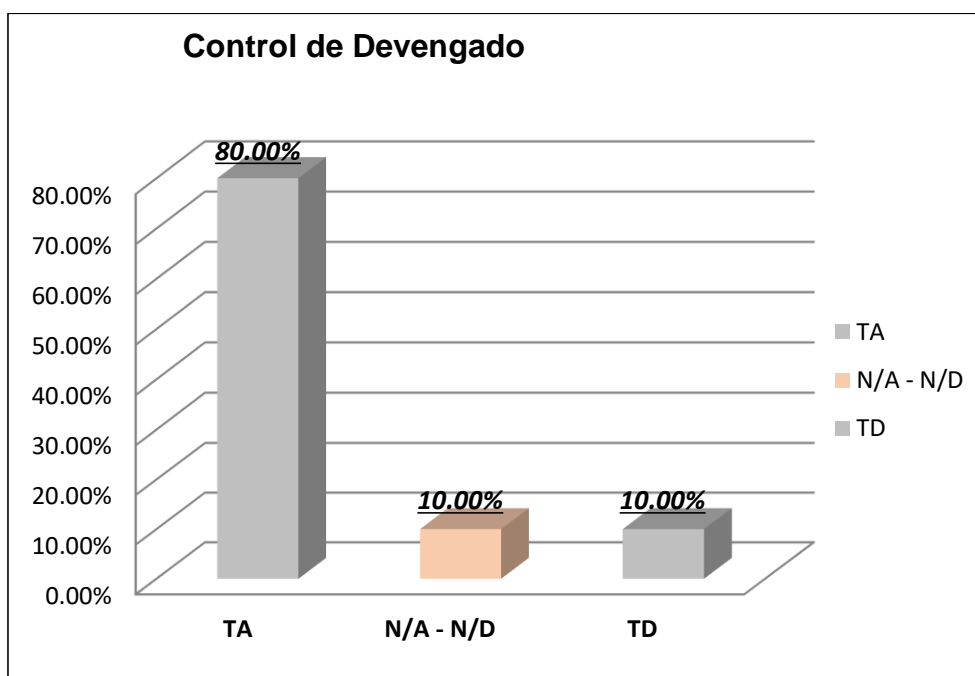
**Tabla N° 10: Control del Devengado**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	8	1	1	<b>10</b>

¿Considera usted que el SIAF tiene los controles respectivos para el devengado en contabilidad?

80.00% 10.00% 10.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 80% está totalmente de acuerdo que el SIAF SP tiene los controles respectivos para el devengado en contabilidad sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 10.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

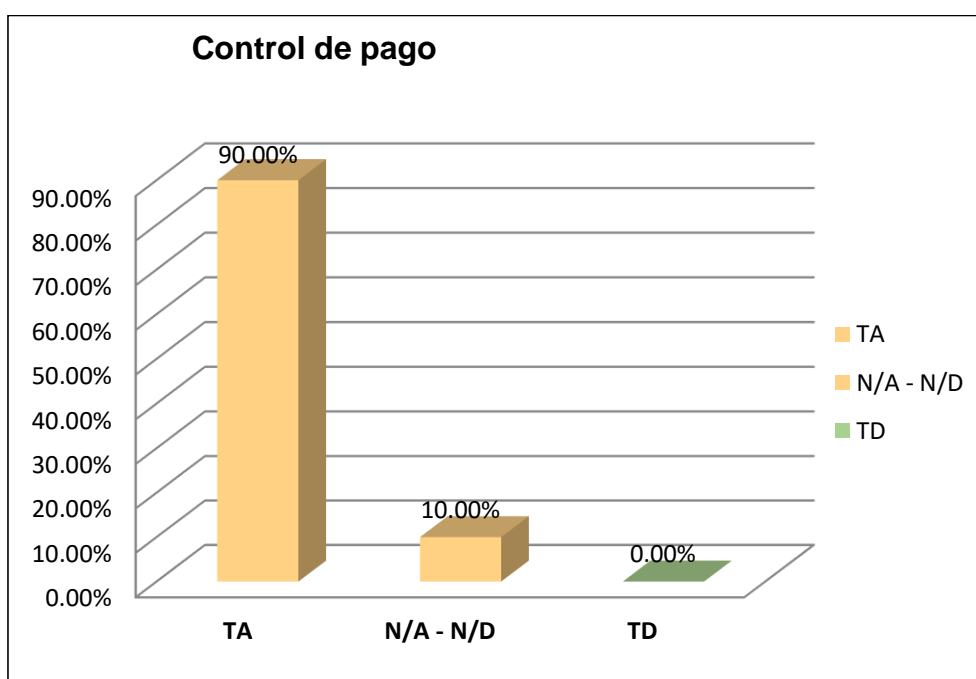
**Tabla N° 11: Control de Pago**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	9	1	0	<b>10</b>

¿Considera usted que el SIAF tiene los controles respectivos para el pago respectivo en tesorería?

90.00% 10.00% 0.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 90.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP tiene los controles respectivos para el pago respectivo para el pago en Tesorería, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 10.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo.

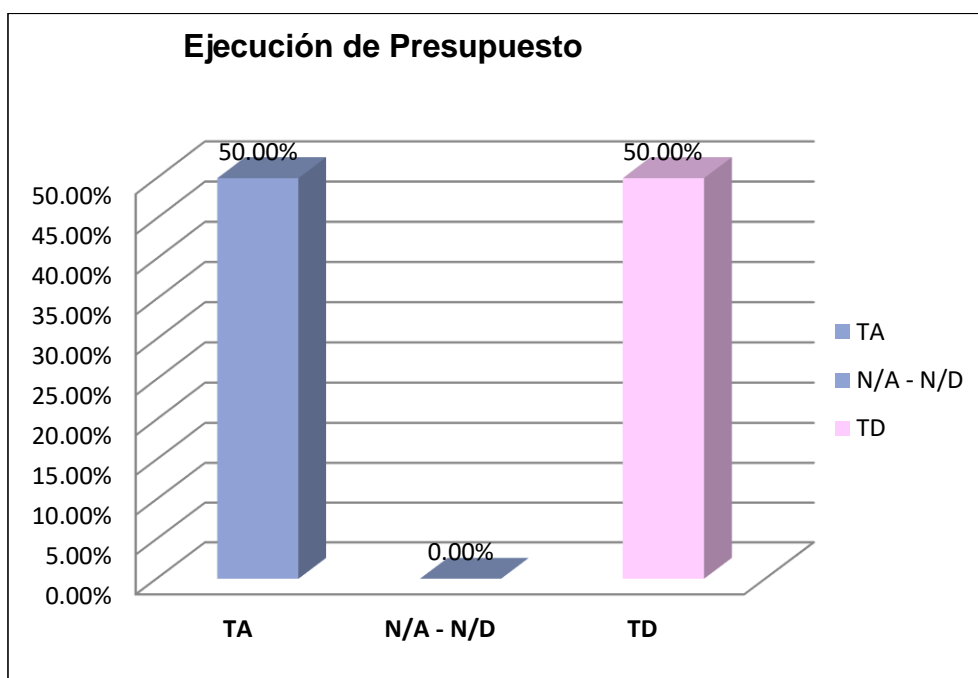
**Tabla N° 12: Ejecución de Presupuesto.**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	5	0	5	10

*¿Considera usted que el SIAF, permite un adecuado seguimiento de la ejecución del presupuesto público?*

50.00% 0.00% 50.00% 100.00%

*Fuente: Elaboración propia*



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP permite un adecuado seguimiento de la ejecución del presupuesto público, sin que ello signifique la centralización de los mismos y el 50.00% está totalmente en desacuerdo.



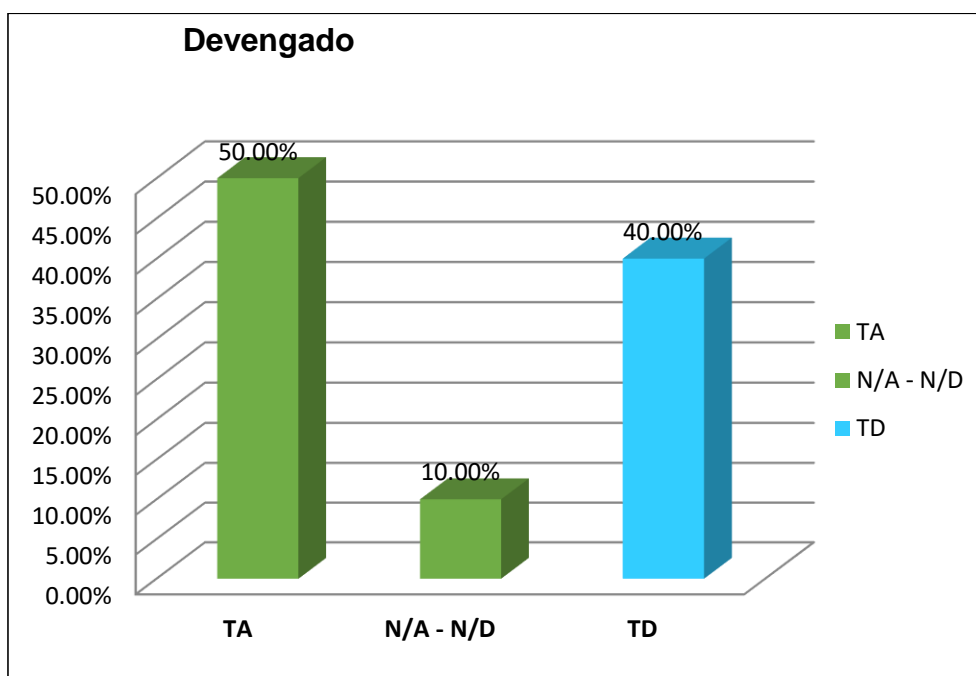
Tabla N° 13: Devengado.

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	5	1	4	<b>10</b>

Considera usted que el SIAF-SP, permite un adecuado seguimiento de los devengados en contabilidad?

50.00% 10.00% 40.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo, que el SIAF-SP, permite un adecuado seguimiento de los devengados en Contabilidad, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 10.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el y el 40.00% está totalmente en desacuerdo.

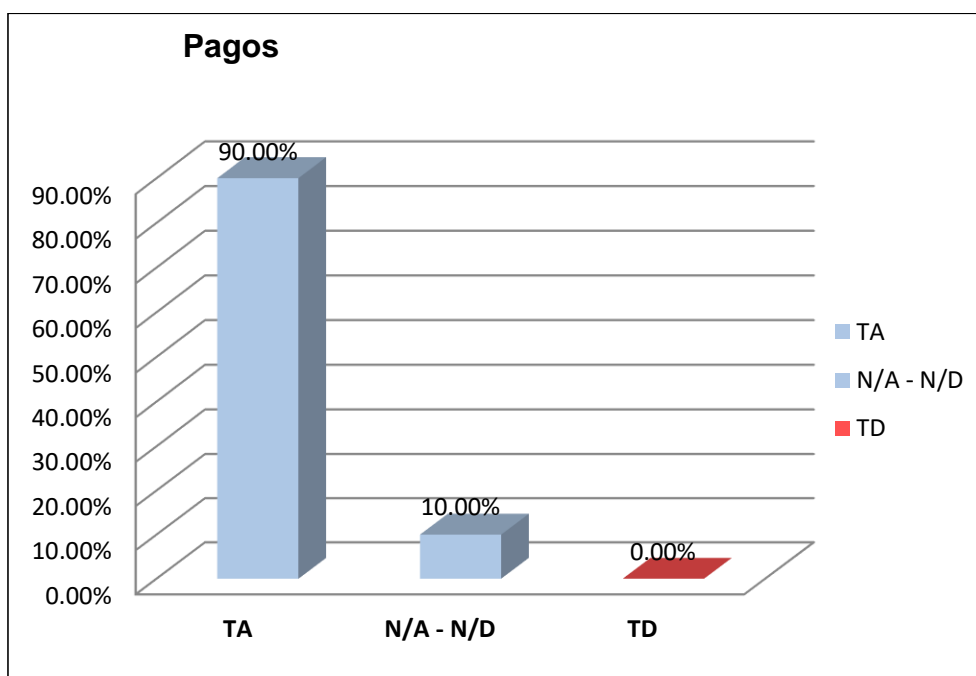
**Tabla N° 14: Pagos.**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	9	1	0	10

Considera usted que el SIAF-SP, permite un adecuado seguimiento de los pagos en tesorería.

90.00% 10.00% 0.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 90% está totalmente de acuerdo que el SIAF-SP, permite un adecuado seguimiento de los pagos en Tesorería, sin que ello signifique la centralización de los mismos y el 10.00% está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

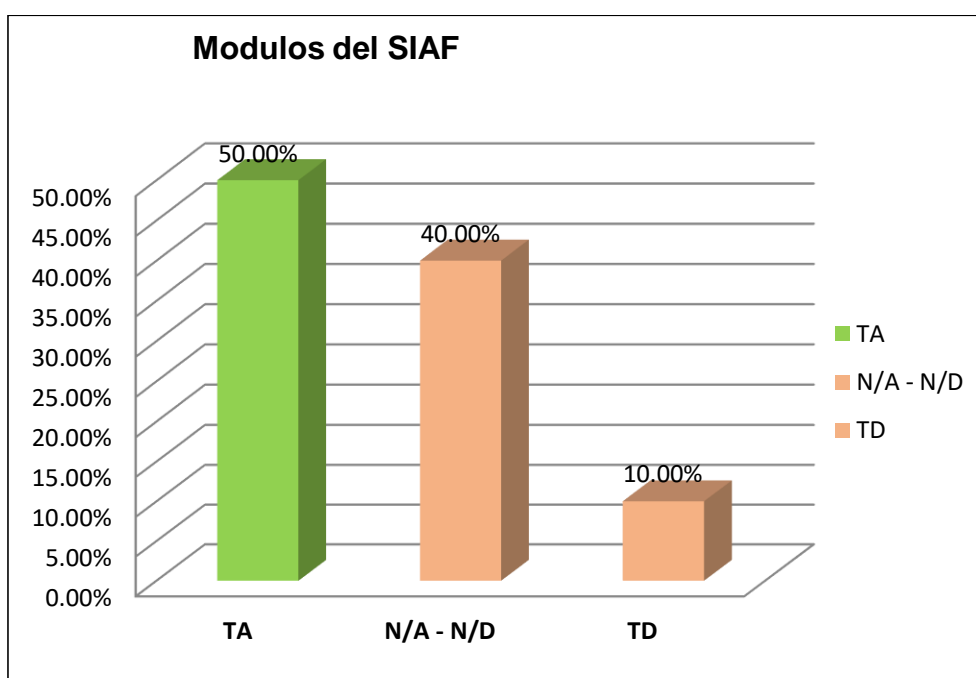
**Tabla N° 15 Módulos del SIAF.**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	5	4	1	<b>10</b>

¿Conoce los módulos con que cuenta el Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Regionales?

50.00% 40.00% 10.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo, que conoce los módulos con que cuenta el Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Regionales, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 40.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

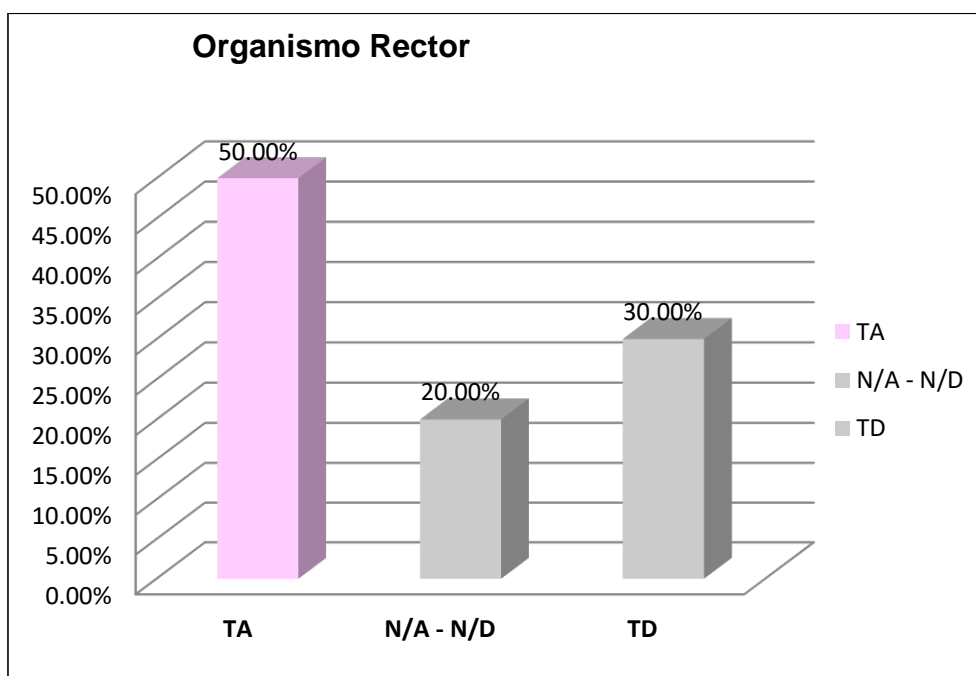
**Tabla N° 16: Organismo Rector.**

ITEM	TA	N/A N/D	TD	TOTAL
	5	2	3	<b>10</b>

En la unidad o área donde usted labora conoce cuál es el organismo rector que rige sus funciones?

50.00% 20.00% 30.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo, que conoce la unidad o área donde labora cuál es el organismo rector que rige sus funciones sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 20.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el y el 30.00% está totalmente en desacuerdo.

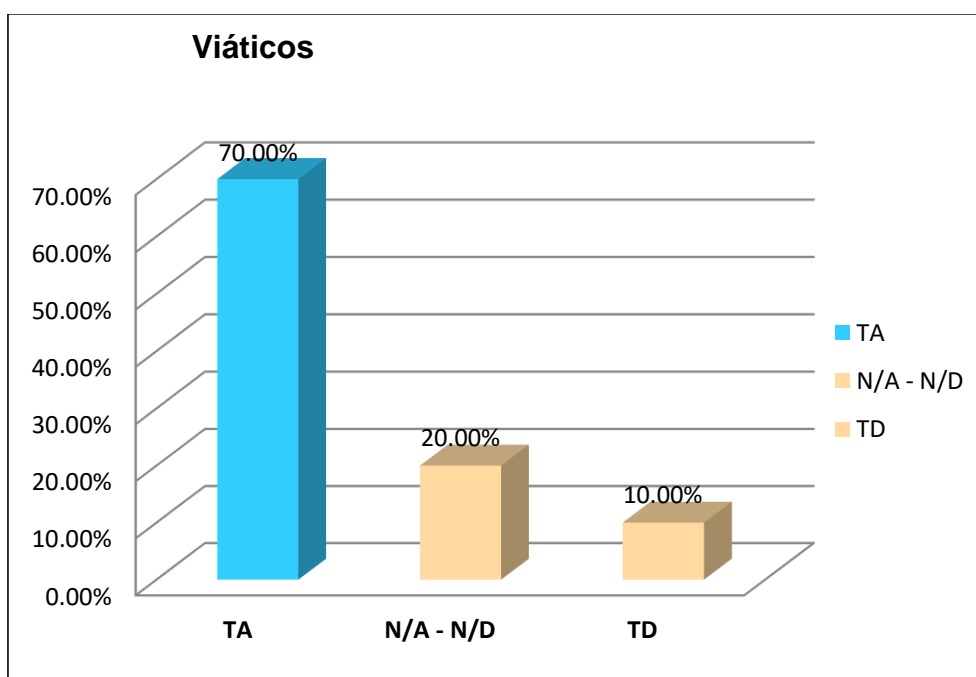
**Tabla N° 17: Viáticos.**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	7	2	1	<b>10</b>

En cuanto a las rendiciones de viáticos usted lo realiza en el plazo establecido por ley?

70.00% 20.00% 10.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 70.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF ha ayudado a controlar las rendiciones de viáticos, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 20.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

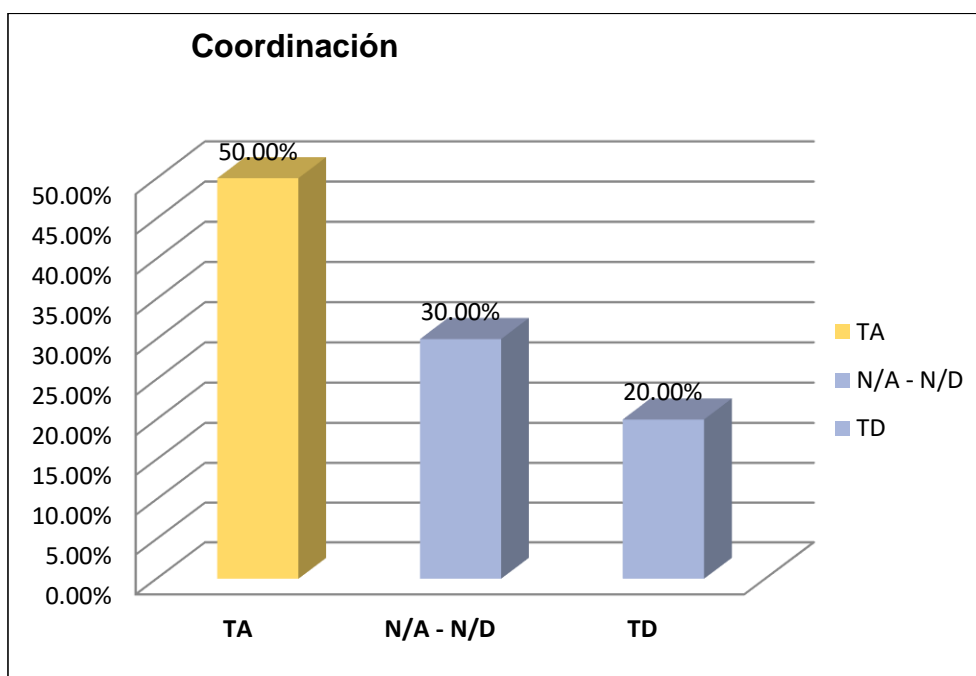
**Tabla N° 18: Coordinación**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	5	3	2	<b>10</b>

¿Realiza un trabajo en forma coordinada entre las diferentes unidades en las que ejecuta el SIAF-SP?

50.00% 30.00% 20.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 50.00% está totalmente de acuerdo que el SIAF ha ayudado a ordenar la coordinación entre áreas, sin que ello signifique la centralización de los mismos, el 30.00% es ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 20.00% está totalmente en desacuerdo.

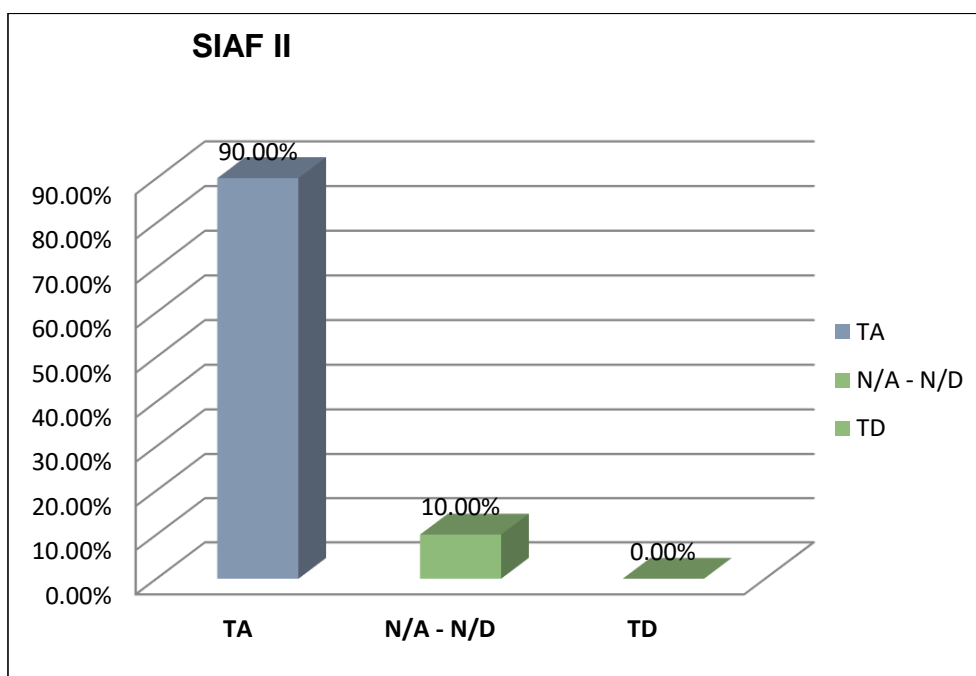
**Tabla N° 19: SIAF II**

ITEM	TA	N/A N/D	- TD	TOTAL
	9	1	0	<b>10</b>

¿Con la Implementación del SIAF II se logrará subsanar las deficiencias del SIAF I?

90.00% 10.00% 0.00% **100.00%**

**Fuente:** Elaboración propia



Análisis y descripción de resultados.- Del 100% de encuestados, el 90.00% está de acuerdo a la implementación del SIAF II, sin que ello signifique la centralización de los mismo, y el 10.00% está totalmente en desacuerdo.

## **IV. DISCUSIÓN**

### **Variable Independiente.**

#### **EL SISTEMA INTEGRA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF-SP**

Todas las herramientas del SIAF trabajan de acuerdo a las disposiciones legales de Control y Normatividad vigente de los Entes Rectores, (Validaciones). Promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas. Los usuarios utilizan el Sistema para procesar en “línea” sus operaciones. El sistema muestra el estado real de uso de los recursos del Gobierno Regional.

El SIAF permite la conectividad con otras instituciones (Sociedad Civil, Rectores, BN para atención controlada de pagos) y medios de remisión de información con seguridad (conexión a B.D.).

Todos los Módulos tienen un “password” que permite acceder solo las personas designadas para su uso.

Mejora la transparencia en el uso de los recursos del Gobierno Regional.

Permite integrar a todas las áreas administrativas y presupuestales para compartir la construcción de un sistema de información único.

### **Variable Dependiente**

#### **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**

En lo que se refiere al Gobierno Regional de Cajamarca, mantiene información confiable, y oportuna, pero presenta demoras para la aprobación de las modificaciones presupuestales existe deficiencias de parte de las áreas usuarias, hecho que permite realizar modificaciones presupuestarias varias y difiere en el retraso de la ejecución presupuestal. Según los encuestados el 50% está totalmente de acuerdo que ha el SIAF, ha contribuido en el ordenamiento administrativo de acuerdo a las normas de Presupuesto.



LIMITACIONES LEY N° 30372 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

**ART. N° 9. MEDIDAS EN MATERIA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**

9.4. A nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 1 “Contrato Administrativo de Servicios” y 2.3.2 8.1 2 “Contribuciones a EsSalud de C.A.S.” no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas.

9.7. Prohíbese, durante el Año Fiscal 2016, a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales

9.8. Prohíbese, durante el Año Fiscal 2016, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2 2.1 (servicios de energía eléctrica, agua y gas) y 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet), con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales

**ART. N° 12. MEDIDAS EN GASTOS DE INVERSIÓN**

Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, dispóngase que, durante el Año Fiscal 2016, las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales sólo podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública, si cuentan con el informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2016-EF/50.01**

Aprueban lineamientos para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco del art. 12 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016

3.8 Para las habilitaciones de créditos presupuestarios se debe considerar la siguiente orden de prelación:

- a) Liquidación de PIPs.
- b) PIPs en ejecución física, teniendo prioridad aquellos que no cuenten con presupuesto en el año 2016 o que su presupuesto autorizado sea insuficiente, así como aquellos que este previsto su culminación en dicho año.
- c) PIPs con buena pro.
- d) PIPs en proceso de selección.
- e) PIPs con estudio definitivo o expediente técnico aprobado.
- f) PIPs nuevos, asegurando el financiamiento respectivo de acuerdo al cronograma de ejecución y la programación presupuestaria multianual de inversiones.

Según los encuestados en un 50% se ha optimizado tiempo y recursos para consolidar la información presupuestaria.

DIRECTIVA N° 4-2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT

APROBADA MEDIANTE R.G.G.R. N° 122-2016-GR.CAJ/GGR

Cronograma de Plazos para realizar propuestas de modificación en el nivel funcional programático Unidades Ejecutoras - Actividades

N°	MES	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	FECHA DE NOTA MODIFICATORIA
01	Enero	18/01/2016	Del 20 al 27/01/2016
	Febrero		
02	Marzo	18/03/2016	Del 20 al 27/03/2016
	Abril		
03	Mayo	18/05/2016	Del 20 al 27/05/2016
	Junio		
04	Julio	18/07/2016	Del 20 al 27/07/2016
	Agosto		
05	Setiembre	18/09/2016	Del 20 al 27/09/2016
	Octubre		
06	Noviembre	18/11/2016	Del 20 al 27/11/2016
	Diciembre		

Cronograma de Plazos para realizar propuestas de modificación en el nivel funcional programático Unidades Ejecutoras – Proyectos de Inversión

N°	MES	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	FECHA DE REGISTRO EN APLICATIVO WEB	FECHA DE NOTA MODIFICATORIA
01	Enero	18/01/2016	20/01/2016	Del 25 al 27/01/2016
	Febrero			
02	Marzo	18/03/2016	20/03/2016	Del 25 al 27/03/2016
	Abril			
03	Mayo	15/06/2016	20/06/2016	Del 24 al 27/06/2016
	Junio			
04	Setiembre	07/10/2016	10/10/2016	Del 12 al 14/10/2016
	Octubre			
	Noviembre			
	Diciembre			

### **Dirección de Abastecimientos.**

Corresponde al Sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios no personales en el Gobierno Regional a través de los procesos técnicos de catalogación, registro de proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento y seguridad, distribución, registro y control, mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final.

Según los encuestados en un 60% hay un mejor control y transparencia, 80% en el ordenamiento administrativo de la adquisición de bienes y servicios en el gobierno regional de Cajamarca, siendo el área donde se genera las Órdenes de Compra y/o Servicio, para luego realizar el Certificado, Compromiso Anual, Mensual en el SIAF-SP.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL PLIEGO 445: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**(POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO)**

Categoría del Gasto	PIA		VARIACIÓN %	
	2015	2016	2015 -2014	2016 -2015
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>930,190,712</b>	<b>1,024,850,998</b>	<b>5.8</b>	<b>10.2</b>
Personal y Obligaciones Sociales	723,350,979	806,093,351	7.8	11.4
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	81,434,965	82,993,000	1.6	1.9
Bienes y Servicios	119,127,297	126,466,144	-2.3	6.2
Otros Gastos	6,277,471	9,298,503	0.5	48.1
<b>Gastos de Capital</b>	<b>58,982,716</b>	<b>64,034,167</b>	<b>-48.1</b>	<b>8.6</b>
Adquisición de Activos no Financieros	58,982,716	64,034,167	-48.1	8.6
<b>Servicio de Deuda</b>	<b>30,938,000</b>	<b>28,950,807</b>	<b>7.3</b>	<b>-6.4</b>
Servicio de la Deuda Pública	30,938,000	28,950,807	7.3	-6.4
<b>Total</b>	<b>1,020,111,428</b>	<b>1,117,835,972</b>	<b>-0.2</b>	<b>9.6</b>

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL PLIEGO 445: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**(RECURSOS ORDINARIOS)**

Categoría del Gasto	PIA		VARIACIÓN %	
	2015	2016	2015 -2014	2016 -2015
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>902,355,500</b>	<b>999,487,142</b>	<b>7.3</b>	<b>10.8</b>
Personal y Obligaciones Sociales	723,350,979	806,093,351	7.8	11.4
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	81,434,965	82,993,000	1.6	1.9
Bienes y Servicios	91,411,556	101,242,791	9.4	10.8
Otros Gastos	6,158,000	9,158,000	0	48.7
<b>Gastos de Capital</b>	<b>27,547,874</b>	<b>21,502,991</b>	<b>-0.6</b>	<b>-21.9</b>
Adquisición de Activos no Financieros	27,547,874	21,502,991	-0.6	-21.9
<b>Total</b>	<b>929,903,374</b>	<b>1,020,990,133</b>	<b>7</b>	<b>9.8</b>

## EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL PLIEGO 445: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

### (RECURSOS DETERMINADOS)

Categoría del Gasto	PIA		VARIACIÓN %	
	2015	2016	2015 -2014	2016 -2015
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>11,913,373</b>	<b>12,000,000</b>	<b>-44.22</b>	<b>0.73</b>
Bienes y Servicios	11,913,373	12,000,000	-44.22	0.73
<b>Gastos de Capital</b>	<b>30,253,011</b>	<b>41,643,260</b>	<b>-64.31</b>	<b>37.65</b>
Adquisición de Activos no Financieros	30,253,011	41,643,260	-64.31	37.65
<b>Servicio de Deuda</b>	<b>30,938,000</b>	<b>28,950,807</b>	<b>7.34</b>	<b>-6.42</b>
Servicio de la Deuda Pública	30,938,000	28,950,807	7.34	-6.42
<b>Total</b>	<b>73,104,384</b>	<b>82,594,067</b>	<b>-45.82</b>	<b>12.98</b>

### Dirección de Contabilidad.

Uno de los módulos que integran el SIAF\_SP, es el Modulo Contable, el cual permite el registro, procesamiento y formulación de la información financiera y presupuestaria del gobierno regional de acuerdo a los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Con el criterio de registro único, el Módulo Contable, es el módulo integrador, al cual se encuentran asociados otros módulos del SIAF\_SP, principalmente el Módulo de Ejecución Presupuestaria (llamada también Módulo Administrativo). De este módulo recibe la ejecución de ingresos y gastos, que constituye el insumo principal para el registro contable.

El Módulo Contable está relacionado con el Módulo de Procesos Presupuestarios, del cual obtiene la información del Presupuesto Institucional de Apertura y de las modificaciones presupuestarias, que son utilizadas para efectos de la formulación de los reportes de Conciliación del Presupuesto del Gobierno Regional. Estos datos se utilizan también para la elaboración de las notas contables en las cuentas presupuestarias que reflejan el Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos y Gastos.

Para la Contabilidad Patrimonial, en este módulo, se registran los asientos contables de las transacciones de ingresos y gastos derivados de la ejecución

del presupuesto, así como otras que complementan las anteriores, por ello se dice que, la Contabilidad (gubernamental) va de la mano con la Ejecución del Presupuesto Público.

Con el avance de la Tecnología, el Visual 9, permite el respaldo y contingencia por parte del MEF el mismo que resguarda la base de datos del registro de la información en el SIAF\_SP. Hecho que ha permitido mejorar la productividad y análisis de cuentas, permitiendo que la Contabilidad sea Semiautomática y se lleva un orden por medio de tablas de base de Datos en ORACLE, WEB.

Es el área de registrar la fase del DEVENGADO, según el comprobante de pago, Boleta, Factura, Recibo por Honorarios, según los encuestados en un 90% ha optimizado el tiempo y eficiencia para la presentación de los estados financieros y en un 80% el devengado.

#### **Dirección de Tesorería.**

Esta unidad encargada de registrar los ingresos en el SIAF\_SP, por todo tipo de fuente de financiamiento (Recurso Ordinarios, Foncomun, Canon y Sobrecanon, Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias), mediante la fase del Determinado y Recaudado, así como también para realizar la autorización de giros y pagos a empleadores y proveedores, se realiza mediante Abono en cuenta, CCI, transferencia bancaria y giros de Cheque, emitiendo por cada pago un COMPROBANTE DE PAGO, adjunto con la documentación sustentatoria del gasto, solo cuando la fase del Devengado aparece Aprobado, se procede a la fase del GIRADO.

Conocer la aplicación de las normas legales del Sistema Nacional de Tesorería y de aquellas que tienen vinculación directa.

Es el área que se encarga de realizar el calendario de pagos durante el periodo anual, así como realizar las conciliaciones bancarias por cada cuenta corriente y de la CUT.

El sistema verifica disponibilidad de saldos y de la programación de pagos, los que son transmitidos al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional

pagan solo aquellos Cheques o Cartas Ordenes cargadas en su Sistema, afectando en ese momento la Cuenta Corriente del Gobierno Regional.

Según los encuestados el SIAF-SP ha optimizado tiempo y recursos en un 90%, que están totalmente de acuerdo.

## V. CONCLUSIONES

El SIAF-SP permite al gobierno regional el registro único de las operaciones económicas de ingresos y gastos en concordancia a los procedimientos establecidos por los órganos rectores (DNPP, DNTP, DNCP, así como el CONSUCODE y la CGR) dentro del marco normativo que rige a los gobiernos regionales, para brindar servicios de educación, salud, infraestructura vial, electrificación, etc., en beneficio de la población cajamarquina.

Las transferencias Financieras virtuales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas MEF se administra a través del SIAF que comprende el modulo: Modulo Administrativo, Presupuestario, Contable, de Planillas, Conciliación, Operaciones SIAF y Administrador de Sistemas.

Según los encuestados de las unidades administrativas vinculadas con el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-SP en el Gobierno Regional de Cajamarca, la información registrada proviene del Plan Operativo Institucional (PIA) de las áreas de Presupuesto, Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, consideran que los procesos administrativos de: Certificación, Compromiso Anual y Mensual, Devengado, Girado y Pagado, de los gastos en bienes y servicios por toda fuente de financiamiento se realiza en forma eficiente, logrando la transparencia de la ejecución presupuestaria de la entidad.

**La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.** El área encargada de dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 086-2015-GR-CAJ-CR de fecha 21 de diciembre del 2015 dentro del marco normativo la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca – Año fiscal 2016 por un monto total por toda fuente de financiamiento de S/. 1,117,835.972.00, registrando en el módulo presupuestal del SIAF\_SP vinculado a la ejecución presupuestal priorizando los gastos en función a los objetivos y metas físicas del Gobierno Regional. **La Dirección de Abastecimientos**, mediante los requerimientos en el SIGA se atienden los pedidos los mismos que están contemplados en el Plan Operativo Institucional - POI, y aplicando la ley General de Contrataciones del Estado.



El SIAF-SP se convierte en una herramienta de apoyo a la gestión regional, para la transparencia de la gestión y el cumplimiento de las metas presupuestales consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura, obteniendo oportunamente y en el más breve plazo información consistente y actualizada y veras reflejada en los estados presupuestarios financieros y contables, para un manejo eficiente de la administración en la toma de decisiones.

Según nuestra investigación se ha podido determinar que el Gobierno Regional de Cajamarca con el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, ha consolidado y presentado los Estados Financieros y Presupuestales mensuales, trimestral, semestral y anual del periodo 2016, dentro de los plazos establecidos en la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, del menú “Reportes” y de “Análisis de Cuentas” ha permitido elaborar la exposición ante el Gobernador y Consejeros, con el fin evaluar la ejecución financiero y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el cual ha sido aprobado en la Memoria Anual con Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2017-GR-CAJ/GR de fecha 06 de junio del 2017

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **MODULO ADMINISTRATIVO - MAD**

**INGRESOS:** A fin de no generar inconsistencias en la conciliación presupuestal para el Cierre Contable 2016, es recomendable registrar la fase del Determinado y Recaudado dentro del ejercicio 2016; además debe asegurarse que el banco reciba el depósito hasta la citada fecha.

**GASTOS:** De Conformidad al artículo 74° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.157, los compromisos deben ser devengados y registrados en el SIAF\_SP hasta el 31 de diciembre del 2016, la fase devengado debe quedar como mínimo en estado de verificación (Estado "V")

Los usuarios deben revisar y verificar en el Sistema que la secuencia de devengado no quede en estado de tránsito (Estado "T"); de ser así, deben coordinar con el área de Soporte Técnico del MEF con urgencia.

Respecto a los Encargos Otorgados, tener presente lo siguiente:

La rendición de cuentas documentada por el estado de ejecución del gasto, debe realizar en un plazo máximo de 30 días posteriores de haber recibido el encargo.

Realizar las acciones de Saneamiento de la Información Contable (Ley 29608) del Estado de Situación Financiera, exprese en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial del gobierno regional, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia de ley. Para este fin, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público, y reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración

Diseñar un Curso de Capacitación de "Administración Financiera del Sector Público" a fin de coadyuvar en la formación de capacidades y el fortalecimiento de competencias en los servidores públicos relativas a la Gestión del Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento y Contabilidad, así como la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos. Siendo un necesidad de suma urgencia para una mayor rapidez del SIAF la

instalación de redes de fibra óptica, para la mejor ejecución presupuestal, se debe hacer una reforma institucional, a fin de lograr una eficiencia en el flujo de trámite documentario, y mejor el cumplimiento de metas y objetivos del Gobierno Regional de Cajamarca.

## VII. REFERENCIAS

"Administración Financiera del Sector Público". (2014). En M. d. Finanzas. Lima: MEF.

ALVAREZ. (2005). MEXICO.

America Sistemas. (09 de 09 de 2015, N.D. N° 878). Obtenido de <http://www.americasistemas.com.pe/proyecto-ti-fantasma-en-el-mef/>

Biblioteca Virtual de Derecho, E. y. (03 de 03 de 2014). Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/640//SIAF.PERU>

Biblioteca Virtual de Derecho, E. y. (03 de 03 de 2014). *Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales. (n.f.)*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/640/SIAF.PERU>

Brusa. (1996). Sistema Integra de Administración Financiera para la Gestión Pública Moderna. En Brusa.

Bustamante, C. (2010). *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP). Gestión Pública y Desarrollo*. Lima.

Bustamante, C. (2010). *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP). Gestión Pública y Desarrollo*. Lima.

Bustamante, C. (2010). *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP). Gestión Pública y Desarrollo*. Lima.

Bustamante, C. (2010). *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP). Gestión Pública y Desarrollo*.

Bustamante, C. (2010). *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF). Gestión Pública y Desarrollo*. Lima.

Carlos E. Araya Leandro. (2011, pp.170-171). *Comparación de los sistemas de contabilidad gubernamental de los países centroamericanos*. Granada: de la Universidad de Granada.

Carlos, P. y. (2012). *Sistema Integrado de Administración Financiera*.

- Díaz, P. (2011). *El presupuesto participativo en la gestión local- Argentina*. Obtenido de [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/5970/tesis-grado-pablo-diaz.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5970/tesis-grado-pablo-diaz.pdf)
- Ferreira, M. J. (2012, p. 20). *El uso del Sistema Integrado de Administración como instrumento de transparencia y control por la sociedad*. BID.
- Finanzas, M. d. (23 de 03 de 2014). Obtenido de <http://www.perucontable.com/gubernamental/siaf/>.
- Gurisatti, R. B. (2008, p.72). *Hoshin Kanri en la Administración Pública*.
- HERNANDEZ, A. Y. (2014). MEXICO.
- Huaripata, R. m. (2015). *El Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF en los Procesos de Gestión Contable y de Control de la Universidad Nacional de Cajamarca*. Cajamarca.
- Leandro, C. E. (2011). *Comparación de los sistemas de contabilidad gubernamental de los países centroamericanos*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Leandro, C. E. (2011, p.10). *Comparación de los Sistemas Gubernamentales en los países de la región Centroamericana*. México: Editorial de la Universidad de Granada.
- Leandro, Carlos E. Araya. (2011, p.163). *Comparación de los sistemas de contabilidad gubernamental de los países centroamericanos*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Leandro, Carlos E. Araya. (2011, p.164). *Comparación de los sistemas de contabilidad gubernamental en los países de la región centroamericana*. Granada: Universidad de Nueva Granada.
- Leandro, Carlos E. Araya. (2011, p.170). *Comparación de los sistemas de contabilidad gubernamental de los países centroamericanos*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.

- Leandro, Carlos E. Araya. (2011, p.170). *Comparación de los sistemas de contabilidad gubernamental de los países centroamericanos*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Leandro, Carlos E. Araya. (2011, pp.164-165). *Compración de los sistemas de contabilidad gubernamental de los países centroamericanos*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Leidy Tatiana Pacheco Yuyes y Flavio Jose Manuel Valencia Mendez. (2014). *EL Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF contribuye a la Integración Contable del Hospital Regional de Trujillo 2000 - 2014*.
- Lorena, C. T. (2011, p.8). *Una Visión del Presupuesto por Programas y el Presupuesto por Resultados*. Buenos Aires.
- Luisa Casandra Changa Pando y Dalina de los Milagros Campos Calvo. (2015). *El Sistema de Ejecución Presupuestal, como factor de ordenamiento administrativo - financiero en la instituciones públicas en la provincia de Huaura*. Lima.
- MEF. (2014). *"Administración Financiera del Sector Público" - Contabilidad G*. Lima.
- MEF. (2014, p. 257, 258). "Administración Financiera del Sector Público", SIAF-SP. Lima: Biblioteca Nacional del Perú n° 2014-15109.
- Ministerio de Economía de Economía y Finanzas. (2014, p.259). *"Administración Financiera del Sector Público" - Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de marzo de 2014). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos-siaf-pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p 58). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p. 253). *"Administración Financiera del Sector Público" - Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p. 54). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p. 67). *Gestión del Presupuesto Público. Gestión de Presupuesto Público-Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.100). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.104). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.105). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.108). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.109). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.110). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público-Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.110). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público-Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.112). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.152). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.163). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de economía y Finanzas. (2014, p.166). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.172). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público-Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.174). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.176). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.178). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.19). *Gestión de Contabilidad Pública*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.21). *"Administración Financiera del Sector Público"- Gestión de Contabilidad Pública*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.45). *"Administración Financiera del Sector Público" - Gestión de Presupuesto - Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía Y Finanzas. (2014, p.46). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.50). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de de Tesorería y Endeudamiento Público-Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.51). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.52). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.



Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.53). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.54). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.56). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.58). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.59). *"Administración Financiera del Sector Público" - Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.62). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.62). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.65). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.71). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público-Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.72). *Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.73). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.77). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión del Presupuesto Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.85). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, pp. 105-106-107). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, pp.100-101). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, pp.17-18). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Contabilidad Pública*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, pp.19-20). *"Administración Financiera del Sector Público"- Gestión de Contabilidad Pública (2° ed.)*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, pp.63.64). *Ventajas de la centralización de fondos en la CUT*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, pp.65-66). *Administración Financiera del Sector Público- Gestión de Presupuesto Público-Parte I*. Lima.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014,p. 61). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014,p.55). *"Administración Financiera del Sector Público" - Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público - Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014,p.76). *"Administración Financiera del Sector Público" Gestión de Presupuesto Público Parte I*. Lima: 2da Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2016, p.04). *Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador*. Obtenido de <http://mef.com>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014, p.96). *Gestión de Tesorería Pública y Endeudamiento Público- Parte I*. Lima: 2da Edición.
- Nancy Piedad Guamán Cornejo y Irene Gabriela Ruiz Orellana. (2012). *Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón el Sigsig por el período 2011, mediante la aplicación de indicadores de gestión*. Cuenca.
- Olano, C. J. (2014). *Incidencia del Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales en la Eficacia de la Gestión Administrativa - Financiera de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel*. Trujillo.
- Ortiz, J. J. (2009, p.22). *Gestión por Resultados*. Lima.
- Ortiz, J. J. (2009.pag.19). *Gestión por Resultados*. Lima.
- Ortiz, J. J. (2009.pag.19). *Presupuesto por Resultados*.
- Pilar Robles Garrote y Manuela del Carmen Rojas. (14 de Febrero de 2015). *La Validación por Juicio de Expertos*. Obtenido de [www.nebrija.com/revista-linguística](http://www.nebrija.com/revista-linguística)
- Pimenta, P. F. (2013, p.76). *Sistemas Integrados de Administración Financiera para la Gestión Pública Moderna*.
- Pimienta, P. F. (2013. pag 78). *Sistemas Integrados de Administración Financiera para la Gestión Pública Moderna*.
- Pimienta, P. F. (2013.pag.80). *Sistemas Integrados de Administración Financiera para la Gestión Pública Moderna*. Lima.
- PRIETO. (2012). LIMA.
- Prieto, M. (2012). *En su tesis titulada Influencia de la Gestión del presupuesto por resultados en la calidad del Gasto en la Municipalidades del Perú*. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/586/3/prieto\\_mi.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/586/3/prieto_mi.pdf)

*prodelcorp.edu.pe/material/145SIAF%20PRIMERA%20PARTE.pdf.*

(2015,p.20).

*prodelcorp.edu.pe/material/145SIAF%20PRIMERA%20PARTE.pdf,.*

(2015,p.16).

Quispealaya, J. M. (2005, p.16). *Contabilidad Gubernamental*. Huancayo-Perú: Soluciones Gráficas SAC.

Sampieri, R. H. (2006, p.208). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Ricardo A del Bosque Alayón.

Sampieri, R. H. (2006, p.216). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Ricardo A. del Bosque Alayón.

Sampieri, R. H. (2006, p.277). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Ricardo A. del Bosque Alayón.

Sampieri, R. H. (2006, p.277). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Ricardo A. del Bosque Alayón .

Sampieri, R. H. (2006, p.443). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Ricardo A. del Bosque Alayón.

Sampieri, R. H. (2007, P.120). *Metodología de la Investigación*. Mexico: MCGRAW-GILL.

SUSANA JARA VARAS. (2013). *Evaluación al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE*.

Tatiana Silva Pulido y Camilo Ibañez Aldana. (2012). *Validación Empírica del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación II según el modelo DeLone & McLean*. Bogota.

Virtual, B. d. (03 de 2014). Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/640/SIAF%20en%20el%20Peru.htm>.

## ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF Y SU INCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA – 2016.

		TD	I	TA
01	¿Considera usted que el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, facilita la ejecución del presupuesto, de los pagos en tesorería, y del registro contable y financiero?			
02	¿Considera usted que el proceso contable en el SIAF, permite aplicar los principios de uniformidad, integridad y oportunidad?			
03	¿Considera usted que el SIAF, canaliza la información presupuestal y financiera, ahorrando tiempo, esfuerzo y costo?			
04	¿Considera usted que el SIAF I promueve el funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal?			
05	¿Considera usted que el proceso presupuestario en el SIAF I refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Presupuesto?			
06	¿Considera usted que el proceso presupuestario en el SIAF refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Contabilidad?			
07	¿Considera usted que el proceso presupuestario en el SIAF refleja las normas y procedimientos establecidos para el Sistema de Tesorería?			
08	¿Considera usted que el SIAF tiene los controles respectivos para la ejecución del presupuesto público en sus diferentes fases?			
09	¿Considera usted que el SIAF tiene los controles respectivos para el devengado en contabilidad?			

10	¿Considera usted que el SIAF tiene los controles respectivos para el pago respectivo en tesorería?			
11	¿Considera usted que el SIAF, permite un adecuado seguimiento de la ejecución del presupuesto público?			
12	Considera usted que el SIAF, permite un adecuado seguimiento de los devengados en contabilidad?			
13	Considera usted que el SIAF, permite un adecuado seguimiento de los pagos en tesorería.			
14	¿Conoce los módulos con que cuenta el Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Regionales?			
15	En la unidad o área donde usted labora conoce cuál es el organismo rector que rige sus funciones?			
16	En cuanto a las rendiciones de viáticos usted lo realiza en el plazo establecido por ley?			
17	¿Realiza un trabajo en forma coordinada entre las diferentes unidades en las que ejecuta el SIAF-SP?			
18	¿Con la Implementación del SIAF II se logrará subsanar las deficiencias del SIAF I?			

## ANEXO N° 2

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Título del proyecto:

Maestría o doctorado..... MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA .....

Experto: Dr. (Mag)..... Mg. CPC. EDI ROJAS CAMPOS .....

Nombre del instrumento: cuestionario – escala de Likert

**INSTRUCCIONES:** Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular, o deficiente, colocando una aspa (X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente 19-20	Muy bueno 17-18	Bueno 15-16	Regular 12-14	Deficiente < 11
01	Claridad y precisión	Las preguntas están relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades			+		
02	Coherencia	Las Preguntas guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto			+		
03	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio			+		
04	Organización	Antes de las preguntas, comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos e instrucciones			+		
05	Confiabilidad	El instrumento es confiable		+			
06	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación las respuestas		+			
07	Orden	Las preguntas o reactivos han sido redactados utilizando la técnica del "avance en embudo" de lo general a lo particular			+		
08	Marco referencia	Las preguntas están redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información sistema de referencia			+		
09	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables				+	
10	Inocuidad	Las preguntas no constituye riesgo para el encuestado		+			

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado

Chota, 23 de JUNIO del 2017

  
 -----  
**CPC. Edi Rojas Campos**  
 MAT. 12 - 1223  
 Firma de experto

**ANEXO N° 3  
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>TITULO</b>	<b>PROBLEMA</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>DEFINICION CONCEPTUAL DE VARIABLE</b>	<b>DEFINICION OPERACION DE LAS VARIABLES</b>	<b>TIPO DE INVESTIGACION</b>
El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF y su Incidencia en el Ordenamiento Administrativo Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016	¿De qué manera el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF Incide en el Ordenamiento Administrativo Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016?	El Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF si Incide en el Ordenamiento Administrativo Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016?	Determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF contribuye a mejorar en el Ordenamiento Administrativo Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016	a) Conocer el cumplimiento de los procesos en la utilización del Sistema Integrado - SIAF en la presentación de la información financiera y presupuestal	<u>Variable Independiente (VI)</u> El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP	Es un instrumento informático que automatiza el proceso de ejecución presupuestal, financiero y contable, mediante un registro único de operaciones, produciendo información con mayor rapidez, precisión e integridad, válida para la toma de decisiones de los diferentes niveles gerenciales de la organización gubernamental (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014)	La presente variable se medirá mediante la aplicación de un técnica de la encuesta; razón por la cual se pretende Conocer, verificar y determinar el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF -SP.	Enfoque cuantitativo o Diseño no experimental - transversal - explicativa causal



				<p>b) Verificar el cumplimiento del Ordenamiento administrativo – Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca – 2016</p> <p>c) Determinar como el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP contribuye a mejorar el Ordenamiento Administrativo – Financiero del Gobierno Regional de Cajamarca - 2016</p>	<p><u>Variable dependiente (VD) El Ordenamiento Administrativo – Financiero : Los Sistemas Administrativos del Sector Público (Ministerio de Economía y Finanzas)</u></p>	<p>La presente variable se medirá mediante la aplicación de un técnica de la encuesta; razón por la cual se pretende conocer, verificar y determinar los Sistemas Administrativos del Sector Público</p>	
--	--	--	--	---	---	--	--